Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios

BENEFICIARIO:	**MPT ASOCIADOS SAS**									
C.C. o NIT:	900.792.233-1									
VALOR:	($ 18.859.573,00) DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE									
DOCUMENTO PRINCIPAL	**Contrato**	X	**Convenio**		**Resolución**		**No. SECOP II**	**CO1.PCCNTR. 4574513**	**Fecha**	7/02/2023
	Adicional	X	**Orden de Compra**				**N° Adicional u Orden de Compra:**	01	**Fecha**	20/06/2023
	Adicional	X	**Orden de Compra**				**N° Adicional u Orden de Compra:**	02	**Fecha**	03/08/2023
	Adicional	X	**Orden de Compra**				**N° Adicional u Orden de Compra:**	03	**Fecha**	29/09/2023

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales		**Certificación Bancaria**	X	**Documento soporte para los no obligados a facturar**	
Entrada Almacén		**Factura Electrónica**	X	**Resolución**	
RUT	X	**Orden de compra**		**Otros**	X

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar
No: 23-00023 FECHA 12 / 01 / 2023 dd mm aaaa	**No:** 23-00581 FECHA 09 / 02 / 2023 dd mm aaaa	2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.006.01.03	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	
CDP ADICIONAL	**RP ADICIONAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Valor por rubro presupuestal a cobrar**
No: 23-00837 FECHA 27 / 07 / 2023 dd mm aaaa	**No:** 23-04223 FECHA 11 / 08 / 2023 dd mm aaaa	2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.04	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	$ 4.286.000,00
CDP ADICIONAL	**RP ADICIONAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Valor por rubro presupuestal a cobrar**
No: 23-01024 FECHA 28 / 09 / 2023 dd mm aaaa	**No:** 23-04794 FECHA 05 / 10 / 2023 dd mm aaaa	2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.05	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$ 14.573.573

Periodo a cobrar	Desde	Hasta	Acta	x	Parcial		Cuenta de cobro No.	Vigencia
	01/10/2023	17/11/2023	Informe Supervisión		Final	x	9	2023

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

RESPONSABLES:

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretaría General y de las Tic

ADELA SILVA ARDILA
Supervisor del contrato

N/A

NOMBRE
Supervisor de Apoyo (si no aplica (N/A))

MPT ASOCIADOS SAS
R/L CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
Celular 3507924824

MPT ASOCIADOS S.A.S

NIT: 900792233-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
Calle 157 No.154-225 Torre 1 Loc 3 Ed.Reserva Cañaveral. Floridablanca. Santander. Colombia
Tel. 6844359

Autorización facturación electrónica No. 18764059563763 válida desde 2023-11-08 hasta 2024-11-08 rango desde FELE116 hasta FELE1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y NO SOMOS AGENTES RETENEDOR DE IVA

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	890205383
Cliente:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Dirección:	CR 7No. 9 - 43PALACIO MUNICIPAL, Piedecuesta, Santander, Colombia
Teléfono:	6550230
Email:	facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FELE120
Fecha Emisión	07/12/2023 09:35:46
Fecha Vencimiento	07/12/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	05/01/2024
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	MPT001	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER	WSD	1.00	$15.848.380,67	19,00	0,00	$15.848.380,67

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	$15.848.380.67	19.00%	$3.011.192.33

Subtotal:	$15.848.380.67
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.011.192,33
Total:	$18.859.573,00

Notas:	CONTRATO CO1.PCCNTR.4574513 CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023
CUFE:	1995b72cb8ab368b3da943267f2b765857607708db0eb6df393858ae7b9a10980915244fdb1187c7a5d3161aa7436452
Total con letra:	(dieciocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos)

Firma Digital: vMvSQksSJinqZ--7YwCMhYUBYTKzstl0QsYLID6gjTwjVuaOG DpUYWguLg29tnI dmEq6lJfoVxO7ndVZdiUNMD ayjxGRIQpdXx1xUh1C3KOF2Cq
lUDQe0CrRQMFUc YgWdlDXylcOZ NybaOJkoPm0lIJxj6hOECCBKajIWP9BqZUuH yX 5wguo5jD1D 3azCnoPtQTQ0FVqFv4F8dshvie49uZrYev-
UF1P0dIUrBM NGCv2gSKjrX5mm-E o8zFmxwF-8gSB5wO3SrBYIAkYS1LsN5ox8P4 cT-5pP7v0DFMfWDn4Ekme2YFX0u nIdqL9eP/j6qwtEv9sRf
Ng==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

MPT Asociados S.A.S.

Asistente Administrativa <asistente@mpt.com.co>

RV: 900792233;MPT ASOCIADOS S.A.S;FELE120;01;MPT ASOCIADOS SAS

facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Para: "educacion@sempiedecuesta.edu.co" <educacion@sempiedecuesta.edu.co>, "financiera@sempiedecuesta.edu.co" <financiera@sempiedecuesta.edu.co>, "asistente@mpt.com.co" <as

Buenos días,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable de la factura de venta **FELE 120** de la empresa **MPT ASOCIADOS SAS.**

Agradezco confirmar por parte de la secretaria de educación la aceptación de la factura para finalizar el proceso y radicar la cuenta con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

NATALIA MARIA AYALA MARTINEZ
Contadora CPS - Área Contable
facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Tel: 6865444

PIEDECUESTA Secretaría de Hacienda

Este mensaje puede contener información de tipo personal clasificada o reservada, si usted no es el destinatario por favor hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
1a8eb72cc6ac968d3da84267f2b76585760775bab0eb6df39385faef7b9a109909
19244fdb1197c7e5d3161aa7486452

Fecha de emisión de la fa

DATOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR
NIT 900792233	NIT 890205368
Nombre MPT ASOCIADOS S.A.S	Nombre MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRONICAS

Legítimo Tenedor actual: MPT ASOCIADOS S.A.S

Factura Electronica

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	[redacted]

De: Facturatech <mesadecontrol@facturatech.co>
Enviado el: Thursday, December 07, 2023 9:38 AM
Para: facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: 900792233;MPT ASOCIADOS S.A.S;FELE120;01;MPT ASOCIADOS SAS

Envio de comprobante electrónico

Se ha emitido un comprobante electrónico a su nombre.

Datos del Emisor

NIT:	900792233
Razon Social:	MPT ASOCIADOS S.A.S
Email:	asistente@mpt.com.co

Datos de la factura

Tipo de comprobante:	Factura
Número de comprobante:	FELE120
CUFE:	1995b72cb8ab368b3da943267f2b765857607708db0eb6df393858ae7b9a10980915244fdb1187c7a5d3161aa

© 2023 | Facturatech - Oficina Medell&#65533;n Tel: (604) 3696004. Oficina Bogot&#65533; Tel: (601) 4850651. Oficina Cali Tel: (602) 3896090.

FELE120.zip
112K

m. t. a.
asesorías

MARIA TERESA ALVAREZ ROA
Contador Público TP 111461-T

Bucaramanga, diciembre 6 de 2023

Señores
Municipio de Piedecuesta
Ciudad

Yo, MARIA TERESA ALVAREZ ROA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.501.944 de Bucaramanga en mi calidad de Contadora con Tarjeta Profesional No.111461-T me permito certificar que la Compañía MPT ASOCIADOS S.A.S. con NIT. 900.792.233-1 se encuentra al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 con respecto a la Planilla octubre y noviembre.

Cordialmente,

MARIA TERESA ALVAREZ ROA
Contadora
Tarjeta Profesional 111461-T

Carrera 22 151-40 Casa A3 Urb. San Angel, Floridablanca (Stder)
Cel. 3043676911 Email: mariat_alvarez@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 3 B 0 B B B 3 6 2 0 5 E C A A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA TERESA ALVAREZ ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63501944 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 111461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
111461-T

MARIA TERESA
ALVAREZ ROA
C.C. 63501944
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 2005/06/23
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 121156



21365

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa MPT ASOCIADOS SAS identificado(a) con NITPJ 9007922331 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 600885388 desde el 16 de agosto de 2017, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 09 de marzo de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogota

Powered by CamScanner

MPT ASOCIADOS S.A.S

NIT: 900792233-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
Calle 157 No.154-225 Torre 1 Loc 3 Ed.Reserva Cañaveral, Floridablanca, Santander, Colombia
Tel. 6844359

Autorización facturación electrónica No. 18764059563763 válida desde 2023-11-08 hasta 2024-11-08 rango desde FELE116 hasta FELE1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y NO SOMOS AGENTES RETENEDOR DE IVA

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	890205383
Cliente:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Dirección:	CR 7No. 9 - 43PALACIO MUNICIPAL, Piedecuesta, Santander, Colombia
Teléfono:	6550230
Email:	facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FELE120
Fecha Emisión	07/12/2023 09:35:46
Fecha Vencimiento	07/12/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	05/01/2024
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	MPT001	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER	WSD	1.00	$15.848.380,67	19.00	0.00	$15.848.380,67

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	$15.848.380,67	19.00%	$3.011.192,33

Subtotal:	$15.848.380,67
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.011.192,33
Total:	$18.859.573,00

Notas:	CONTRATO CO1.PCCNTR.4574513 CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023
CUFE:	1995b72cb8ab368b3da943267f2b765857607708db0eb6df393858ae7b9a10980915244fdb1187c7a5d3161aa7436452
Total con letra:	(dieciocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos)

Firma Digital: vMvSQksSJinqZ--7YwCMhYUBYTKzstt0QsYLID6gjTwjVuoOG DpUYWguLg29tnI dmEq6IlJloVkO7ndVZdtUNMD ayjxGRIQpdX41xUh1C3KOF2Co
lUDGe0ChRQMFUc YgWdIDXylcOZNybcOJkoPm0IIJxj6hOECCBKajIWP9BqZUuH yX 5wguo5iD1D 3azCnoPtQTQ0FVqFv4F8ashvie49uZrYev-
UF1P0dIUrBM NGCv2gSKjrX5mm-E o8zFmxwF-8gSB5wO3SrBYIAkYS1LsN5ox8P4 cT-5pP7v0DFMfWDn4Ekme2YFX0u nIdqL9ePij6qwtEv9sRt
Ng==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

MPT Asociados S.A.S.

Asistente Administrativa <asistente@mpt.com.co>

RV: 900792233;MPT ASOCIADOS S.A.S;FELE120;01;MPT ASOCIADOS SAS

facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Para: "educacion@sempiedecuesta.edu.co" <educacion@sempiedecuesta.edu.co>, "financiera@sempiedecuesta.edu.co" <financiera@sempiedecuesta.edu.co>, "asistente@mpt.com.co" <as

Buenos días,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable de la factura de venta **FELE 120** de la empresa **MPT ASOCIADOS SAS.**

Agradezco confirmar por parte de la secretaria de educación la aceptación de la factura para finalizar el proceso y radicar la cuenta con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

NATALIA MARIA AYALA MARTINEZ
Contadora CPS - Área Contable
facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov...
Tel: 6666604414

PIEDECUESTA
Una ciudad para las gentes
Secretaría de Hacienda

Este mensaje puede contener información de tipo personal clasificada o reservada, si usted no es el destinatario (por favor haga caso omiso de su contenido y absténgase de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Le pedimos nos informe por error. Agradecemos informarnos inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal se le recuerda que esta información debe ser manejada con la lealtad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
1986b72cb8ac365b0da943857f2b76f3677607705db06b5df399856ae7b9a109609
1534dfdb1197c785d3161aa7436453

Fecha de emisión de la F

DATOS DEL EMISOR
NIT: 900792233
Nombre: MPT ASOCIADOS S.A.S

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 890205988
Nombre: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: MPT ASOCIADOS S.A.S

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	[redacted]

De: Facturatech <mesadecontrol@facturatech.co>
Enviado el: Thursday, December 07, 2023 9:38 AM
Para: facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: 900792233;MPT ASOCIADOS S.A.S;FELE120;01;MPT ASOCIADOS SAS

Envio de comprobante electrónico

Se ha emitido un comprobante electrónico a su nombre.

Datos del Emisor

NIT:	900792233
Razon Social:	MPT ASOCIADOS S.A.S
Email:	asistente@mpt.com.co

Datos de la factura

Tipo de comprobante:	Factura
Número de comprobante:	FELE120
CUFE:	1995b72cb8ab368b3da943267f2b765857607708db0eb6df393858ae7b9a10980915244fdb1187c7a5d3161aa

© 2023 | Facturatech - Oficina Medell&#65533;n Tel: (604) 6050004. Oficina Bogot&#65533; Tel: (601) 4850851 Oficina Cali Tel: (602) 3896000.

FELE120.zip
112K

INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL

FECHA: (06/12/2023)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**ADELA SILVA ARDILA**
DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DE EDUCACION**
CARGO:	**SECRETARIA DE EDUCACION**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)
DEPENDENCIA:	(N/A)
CARGO:	(N/A)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 01/10/2023 hasta 17/11/2023, en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	**CO1.PCCNTR.4574513**
CONTRATISTA:	MPT ASOCIADOS SAS
NIT – RUT:	900.792.233-1
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Representar al Municipio de Piedecuesta durante la ejecución de actividades, velando porque estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes, siguiendo las especificaciones técnicas realizadas por los profesionales	En el periodo comprendido entre el 01 octubre al 17 de noviembre de 2023, esta interventoría realizó seguimiento al contrato No. CO1.PCCNTR.4505335 de transporte escolar realizando seguimiento y verificación de totalidad de las 58 rutas, con el fin de que se lleve a cabo el alcance del contrato de operación en mención.	Actas de visita firmadas por las partes. Informe de evidencia CD folios 1- 30

2	Dirigir y coordinar las actividades de interventoría.	El director de interventoría, procede a coordinar el plan de trabajo del periodo comprendido en presente informe, con el fin de verificar el cumplimiento al contrato, revisando el estado de los vehículos y la verificación documental que da soporte al uso de los vehículos para su uso de acuerdo a la reglamentación legal vigente.	Informe de actividades de Interventoría, documentos legales de buses inspecciones, check list pre operacional, fotografías. Informe de Evidencias Folios 1 al 30
3	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3554832-1 adquirida con la empresa suramericana. De igual manera el contratista de operación cuenta con la póliza No 96-44-101178721 adquirida por la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Se anexa a este informe, póliza, Folio 901-923
4	Realizar seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecuta el contrato.	La Interventoría verifica los indicadores de gestión que la empresa desarrolla para dar cumplimiento al programa de mantenimiento, al programa ambiental para el tema de la disposición de residuos entre otros que garantizan la Gestión Integral del contrato. Así mismo la interventoría realiza el indicador a las encuestas de satisfacción, con el fin de que se estipule la calificación por parte de los representantes de la Instituciones Educativas hacia la prestación de servicio de transporte Escolar.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría. Folio 1-30 y 728-786

5	Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes.	La interventoría busca realizar el seguimiento a cada uno de los requerimientos contractuales y legales del contrato de transporte escolar, con el fin de garantizar el servicio se preste con las condiciones de seguridad máximas y cumpliendo eficientemente las entregas y recogidas de los estudiantes. Por lo anterior, se realiza periódicamente aleatoriamente una revisión documental la cual comprende los siguientes documentos: FUEC, Póliza de responsabilidad civil contractual, Póliza de responsabilidad extracontractual, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Técnico Mecánica, licencia de tránsito, los anteriores documentos se encontraron vigentes, legales y al día.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría y formatos de inspección folios 1-30 y 31- 727
6	Impartir instrucciones u ordenes al contratista referente al seguimiento físico financiero de la ejecución del contrato. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellos deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría realiza las observaciones al contrato a través de comunicaciones enviadas, la cuales se adjuntan como anexo al informe de interventoría.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita Folio 29-30
7	Presentar a los responsables de la prestación de los diversos servicios y el contratista las observaciones encontradas.	Durante las inspecciones y visitas a rutas realizadas se presentan las observaciones correspondientes según el estado del vehículo, estado o condición de la vía donde transita el vehículo en cada ruta y eventos que generen o dificulten consecuencias en la prestación del servicio.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría y Actas de visita. Folios 1-30, 31-727
8	Informar al alcalde Municipal de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos.	A la fecha la Interventoría no ha detectado oportunidades que requiera aplicación de correctivos por parte del alcalde Municipal.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Folio 1 al 30

9	Presentar los informes de interventoría al Municipio de Piedecuesta.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información como evidencia de las actividades realizadas: Informe de interventoría mensual y sus respectivos anexos	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Folio 1 al 1075
10	Constatar el suministro oportuno de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Realizar las inspecciones a los lugares definidos en la programación de visitas.	El contratista consta con una serie de equipos, herramientas y disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la operatividad de las rutas y así mantener diariamente el servicio y la disponibilidad de cada una de las rutas programadas, con la capacidad y los horarios establecidos. La interventoría con su personal especializado realiza seguimiento al cumplimiento en horarios, disponibilidad de buses y demás requisitos que permitan el servicio se preste de manera idónea, garantizando la seguridad de los estudiantes y el acceso a los colegios de cada estudiante beneficiario.	Informe de Cumplimiento de actividades de Interventoría folios 1-30
11	Constatar el pago de los aportes a los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.	Se constata el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar del personal bajo certificación emitida por el contador de la empresa para el periodo mencionado en este informe.	Anexo al informe de Interventoría Folio 1075-1530 pago de seguridad social contratista de operación y se anexa certificación por parte del contador de la interventoría

12	Consignar y consolidar los resultados de las visitas realizadas, suministrando copia de las actas de visita, documentos de calificación y registros de consolidación respectivos.	La interventoría presenta informes de cumplimiento de actividades y registros de actas de visita firmadas por las partes interesadas.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita Folios 1 al 30 -714
13	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueron imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales haya ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3554832-1 adquirida con la empresa suramericana. De igual manera el contratista de operación cuenta con la póliza No 96-44-101178721 adquirida por la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Se anexa a este informe, póliza, Folio 901-923
14	El interventor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá, sin autorización escrita previa del secretario de educación, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato.	La interventoría no ha realizado acciones de exoneración al contratista, en el Informe de interventoría se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista. Como conclusión final se encuentra que la empresa Transportes Piedecuesta está dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato de prestación del servicio de transporte escolar.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Folio 29-30

15	Realizar la vigilancia a la ejecución y cumplimiento del contrato.	A través del análisis de la información que realiza el equipo que conforma la Interventoría, tales como: documentos legales propios del servicio de transporte, las entrevistas a los rectores o coordinadores de los colegios beneficiarios del programa, acompañamiento en las rutas, las inspecciones visuales de los buses y el análisis de las bitácoras de mantenimiento se garantiza que la ejecución del contrato se esté desarrollando conforme la legislación nacional vigente y los aspectos contractuales fijados en el contrato	Visita de campo y oficina. Folio 30-727
16	Impartir instrucciones u ordenes al Contratista referentes al seguimiento físico financiero de la ejecución de los proyectos. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría a través del Informe de general mensual se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista, así mismo el desarrollo financiero por parte del contratista de operación durante el periodo en mención de este informe.	Informe de interventoría Folio 1 al 30
17	Elaborar las actas de inicio, de recibo parcial, el acta final de recibo y el acta de liquidación de los contratos objeto de la interventoría a realizar.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038. Acta parcial F-GA-087. Acta de recibido de documentos. Informe de Interventoría.	Cuenta parcial.
18	Asistir a reuniones de comité técnico cada vez que se programen, realizar visitas permanentes a los lugares donde se realicen las obras, actividades o sitios de distribución de los bienes.	Se realizan reuniones con el equipo, quedando registrado en actas de reunión y de visitas.	Informe de evidencias Folio 1 al 30

19	El interventor queda facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	Durante el desarrollo de la interventoría no se ha encontrado hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Del mismo modo el contratista no reporta accidentes o incidentes de trabajo que pongan el riesgo la integridad de los estudiantes, trabajadores, medio ambiente	Informe de evidencias Folio 1-30
20	El interventor deberá acatar a cabalidad lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento a las obligaciones del contrato de interventoría para el servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas oficiales del municipio de Piedecuesta, Santander La Interventoría acata las normas legales vigentes tales como Ley 1474 de 2011, no encontrando a la fecha actos que presuman corrupción ni faltas a la gestión pública	Informe de evidencias Folio 1 al 30

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO DIGITAL (ARCHIVO PDF) UN TOTAL DE (1530) FOLIOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR Y SE DAN PUBLICIDAD ÍNTEGRA DE LOS MISMOS EN EL SECOP II.

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	MM/AAAA
	Fecha de pago	DD/MM/AAAA
	N° de Planilla	
	Ingreso Base de Cotización	
	Valor cotizado	
	EPS	
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	MM/AAAA
	Fecha de pago	DD/MM/AAAA
	N° de Planilla	
	Ingreso Base de Cotización	
	Valor cotizado	

	Fondo de Pensiones	
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	MM/AAAA
	Fecha de pago	DD/MM/AAAA
	Nº de Planilla	
	Ingreso Base de Cotización	
	Valor cotizado	
	A.R.L.	
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
FIRMA
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ **CÉDULA No.: 91.157.998 de Floridablanca**

MPT
Asociados S.A.S.

Piedecuesta, 06 de diciembre de 2023

Doctor:
ADELA SILVA ARDILA
SUPERVISOR.
Secretaría de Educación Municipal de Piedecuesta

Referencia: **Noveno (09) informe final del contrato N° CO1.PCCNTR.4574513**, el cual **tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"**

Respetada doctora Adela,

Adjunto a esta comunicación encontrara el detalle de actividades, los registros impresos y fotográficos de la gestión de interventoría realizada al contrato de transporte escolar suscrito por el Municipio de Piedecuesta y la empresa Transportes Piedecuesta S.A. cuyo objeto es ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"***, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 17 de noviembre de 2023, lo cual corresponde a 22 días del calendario escolar 2023.

Es de anotar, que durante el periodo comprendido en mención se realizaron actividades de verificación de vehículos, verificación de documentos propios de cada vehículo, como así mismo se realizó el acompañamiento a rutas que presentaron solicitudes de ampliación, verificación del estado de vía y demás, para lo cual cada una se relaciona en este informe.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
Representante Legal
MPT ASOCIADOS S.A.S

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT Asociados S.A.S.

INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER



INFORME DE INTERVENTORIA FINAL

PERIODO DE INFORME: DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 al 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

INTERVENTORIA: MPT ASOCIADOS SAS
R/L CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
CONTRATO No CO1.PCCNTR.4574513

CONTRATISTA: TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.
R/L. ROBERTO GOMEZ GOMEZ
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4505335

FECHA DEL INFORME: 06 DE DICIEMBRE 2023

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.

INTRODUCCION

INFORME FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CO1.PCCNTR.4574513

Objeto: "INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"

Objetivo: Presentar al municipio de Piedecuesta, representado por la Doctora Adela Silva Ardila, Supervisor del contrato y secretaria de Educación, los hallazgos, observaciones y verificaciones realizadas al contrato No. CO1.PCCNTR.4505335 suscrito por el Municipio de Piedecuesta y la empresa Transportes Piedecuesta S.A. cuyo objeto es ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"***, periodo comprendido entre el 1 de octubre al 17 de noviembre de 2023, lo cual corresponde a 22 días del calendario escolar 2023; con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones propias establecidas en el contrato de Interventoría.

Durante este periodo la interventoría desarrolla el seguimiento en el cumplimiento de los ítems contractuales que garantizan que el servicio de transporte escolar se preste conforme lo estipulado por la Alcaldía de Piedecuesta y la Secretaria de Educación; así mismo con el objetivo de dar cobertura a la población del municipio de Piedecuesta; se realiza inspecciones de las rutas veredales con la finalidad de confirmar kilometrajes, inspecciona condiciones en la vía, capacidad de vehículos y disponibilidad; número de población estudiantil a cubrir.

En el presente informe se presentan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de las actividades realizadas en el 1 de octubre al 17 de noviembre de 2023.

MPT Asociados S.A.S.

1. INFORMACION DEL CONTRATO DE OPERACIÓN:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.4505335 DEL 28/01/2023
CONTRATISTA:	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A R.L: ROBERTO GOMEZ GOMEZ
Nit o C.C. No.	NIT: 890.200.951-7
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER
VALOR:	DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MTCE ($ 2.931.909.778,00)
PAGO ANTICIPADO	OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 879.572.933,00)
VALOR ADICIONAL:	NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($ 967.298.208)
PLAZO INICIAL:	CIENTO SIETE DIAS CALENDARIO ESCOLAR (107)
PLAZO ADICIONAL 1:	VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL 2:	TREINTA Y SEIS (36) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
INTERVENTORIA:	MPT ASOCIADOS SAS R/L CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
FECHA DE INICIACION:	01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	12 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD 1:	17 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD 2:	18 DE OCTUBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE OCURRA PRIMERO
FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD 3:	21 DE NOVIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE OCURRA PRIMERO
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA – SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION

1.1 POLIZAS DE GARANTIA CONTRATISTA DE OPERACIÓN

SEGÚN LA MINUTA DE CONTRATO O CLAUSULADO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No	96-44-101178721
ANEXO	0
FECHA DE EXPEDICION	31/01/2023
FECHA DE APROBACION	31/01/2023

N.º DE LA POLIZA Y ASEGURADORA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
96-44-101178721 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO ANTICIPADO	01-02-2023	03-02-2024

96-44-101178721 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	01-02-2023	03-08-2026
96-40-101063242 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	01-02-2023	03-08-2023

SEGÚN PRORROGA O ADICION EN TIEMPO No 1

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No	96-44-101178721
ANEXO	1
FECHA DE EXPEDICION	12/07/2023
FECHA DE APROBACION	13/07/2023

N.º DE LA POLIZA Y ASEGURADORA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
96-44-101178721 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO ANTICIPADO	01-02-2023	01-03-2024
96-44-101178721 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DE SERVICIO	01-02-2023	01-03-2024
96-44-101178721 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-02-2023	01-03-2024
96-44-101178721 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	01-02-2023	01-09-2026
96-40-101063242 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	01-02-2023	01-09-2023

SEGÚN PRORROGA O ADICION EN TIEMPO No 2

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No	96-44-101178721
ANEXO	2
FECHA DE EXPEDICION	11/08/2023
FECHA DE APROBACION	14/08/2023

N.º DE LA POLIZA Y ASEGURADORA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
96-44-101178721 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO ANTICIPADO	01-02-2023	18-04-2024
96-44-101178721 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DE SERVICIO	01-02-2023	18-04-2024
96-44-101178721 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-02-2023	18-04-2024
96-44-101178721 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	01-02-2023	18-10-2026
96-40-101063242 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	01-02-2023	18-10-2023

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT Asociados S.A.S.

1.2 RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES OCTUBRE Y NOVIEMBRE

RUTAS SECTOR RURAL		2	3	4	5	6	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31	TOTAL	VALOR DIARIO RUTA	VALOR TOTAL MES
RUTA 1:Las Amarillas- Casco urbano Piedecuesta	27	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 365,963	$ 5,489,442
RUTA 2: Vegas, Cristales, Rasgòn, Loma, El canelo, Pinchote- Escuela Sevilla	60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	15	$ 983,750	$ 14,756,255
RUTA 3: Cruce Zaragoza -Polo - Escuela de sevilla	45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	15	$ 737,813	$ 11,067,191
RUTA 4:Banca San Pedro, San Pedro Mira Florez- Escuela de Planadas	70	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	15	$ 1,147,709	$ 17,215,636
RUTA 5: Cuchilla -Escuela de Planadas	45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	15	$ 737,813	$ 11,067,191
RUTA 6: Polo -Escuela de Planadas	40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	15	$ 655,834	$ 9,837,509
RUTA 7: Vereda Planadas (finca España) Escuela Planadas sede A, Instituto del oriente	45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	15	$ 737,813	$ 11,067,191
RUTA 8: Pinchote a Planadas	22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	15	$ 360,708	$ 5,410,626
RUTA 9: KM 20, La Corcova, Curva la U, via a Cúcuta, hasta Sede santa Rita	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	15	$ 327,916	$ 4,918,746
RUTA 10: Lagunetas -San Francisco alto- Escuela de San Francisco Jornada Mañana	14	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	14	$ 189,758	$ 2,656,616
RUTA 11: Lagunetas -san Francisco alto- Escuela de San Francisco Jornada Tarde	20	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	14	$ 271,084	$ 3,795,172
RUTA 12: La Aguada El Bore a Escuela de San francisco Jornada Mañana	13	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 176,205	$ 2,643,068
RUTA 13: La Aguada El Bore. Escuela de san francisco Jornada tarde	9	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 121,988	$ 1,829,814
RUTA 14: Vereda los caneyes (Lote El mejoral) El recreo, restaurante El caracolí - Escuela de san francisco. Jornada Mañana	27	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	14	$ 365,963	$ 5,123,479
RUTA 15: Vereda los caneyes (Lote El mejoral) El recreo, Restaurante El caracolí - Escuela de san francisco. Jornada Tarde.	14	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	14	$ 189,758	$ 2,656,616
RUTA 16: Colorados - Tres esquinas- Escuela san Francisco. Jornada mañana	47	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	14	$ 637,048	$ 8,918,666
RUTA 17: Colorados - Tres esquinas- Escuela san Francisco. Jornada Tarde	13	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	14	$ 176,205	$ 2,466,864
RUTA 18: Vereda El Guamo - Institución Educativa Escuela san Francisco. Jornada Mañana	24	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	14	$ 325,301	$ 4,554,209
RUTA 19: Vereda El Guamo - Institución Educativa Escuela san Francisco. Jornada Tarde.	30	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 406,626	$ 6,099,391
RUTA 20: Vereda El Guamo Grande Alto - Institución Educativa Guamo Grande -san Francisco. Jornada mañana	14	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	14	$ 229,542	$ 3,213,582
RUTA 21: Vereda cabreras salado, Manco Fical - El Centro Educativo Los Curos	40	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 655,834	$ 9,837,509

MPT
Asociados S.A.S.

RUTA 22: Vereda Curos: Sitio El Boquerón a Sede Colegio Los Curos	30	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 406,626	$ 6,099,391
RUTA 23: Vereda San Isidro Chucurí, El Volcan, La Vega	40	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 655,834	$ 9,837,509
RUTA 24: La Vega Mesetas Kilómetro 6, La Vega	30	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 491,875	$ 7,378,127
RUTA 25: La cuchilla Vega Alta, La Vega	20	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 327,916	$ 4,918,746
RUTA 26: Vereda La Esperanza a Colegio Agroecológico Holanda	75	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 1,016,565	$ 15,248,477
RUTA 27: Vereda El Duende a Colegio Agroecológico Holanda	37	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 501,505	$ 7,522,578
RUTA 28: Vereda La Navarra y Mesitas de San Javier a Colegio Agroecológico Holanda	65	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 1,065,729	$ 15,985,937
RUTA 29: Vereda Cacaos a Colegio Agroecológico Holanda	40	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 655,834	$ 9,837,509
RUTA 30: Inicia en el ICP , llega al colegio Faltriquera , se deesplaza al sitio la pedregoza y regresa al colegio Faltriqueras	30	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	14	$ 491,875	$ 6,886,252
RUTA 31: Sale de montañas al colegio granadillo, sube a las Sede de las Rosas y regresa ala Sede Granadillo.	33	1	1				1	1	1		1	1	1	1		1	1	11	$ 541,063	$ 5,951,694
RUTA 32: Los Pinos - Colegio la Aurora, Manzanares - Colegio Mesuly chiquito, Curva de los Velazco - Colegio Mesuly chiquito.	35	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	14	$ 573,854	$ 8,033,956
RUTA 33: Vereda Teyuna A zona urbana De Piedecuesta (Colegios, Luis Carlos Galan, Humberto Gòmez Nigrinis, Balbino Garcia, Centro de Comercio y Carlos Vicente Rey. Jornada Mañana.	21	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 284,638	$ 4,269,577
RUTA 34: Vereda Estaciòn La Venta a colegios del casco urbano Cabellano, CAVIREY, CEDECO, Balbino, Luis Carlos Galán	12	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 141,568	$ 2,123,517
RUTA 35: Sector Nueva Colombia a Colegio Promoción Social.	149	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 1,757,795	$ 26,366,928
RUTA 36: Vereda Altos de Guatiguará a Colegio Promoción Social. Jornada Mañana	13	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 176,205	$ 2,643,068
RUTA 37: El Recreo a Colegio Promoción Social. Jornada Mañana.	21	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 284,638	$ 4,269,577
RUTA 38: Vereda Planadas, Sitio El Corozo, a Sede colegio Instituto del oriente sede A Planadas.	35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	15	$ 573,854	$ 8,607,810
RUTA 39: Vereda san Luis a Instutucion Educativa Grandillo	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	$ 162,651	$ 2,602,414
RUTA 40: Meseta Grande a Colegio Cabecera del Llano	12	1		1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	$ 162,651	$ 2,277,112
RUTA 41: Volador - Blanquisca a Colegio Agroecológico Holanda	48	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 650,601	$ 9,759,019
RUTA 42: Vereda El Mansito a Colegio Agroecológico Holanda.	20	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 271,084	$ 4,066,255
RUTA 43: El Guamo a Instituciones Educativas Urbanas.	21	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 284,638	$ 4,269,577
RUTA 44: Ruta Estudiantes en Condicion de Discapacidad	3	1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	$ 202,642	$ 2,836,991
RUTA 45: San Miguel a Colegio Agroecológico Holanda	20	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 271,084	$ 4,066,255

MPT Asociados S.A.S.

RUTA 46: Vereda Jazmin a Colegio Agroecológico Holanda	30	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 406,626	$ 6,099,391
RUTA 47: Colegio Nuestro Señor de la Buena Esperanza	70	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 948,793	$ 14,231,901
RUTA 48: Vereda Buenos Aires a Colegio Nuestro Señor de la Buena Esperanza	30	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 406,626	$ 6,099,391
RUTA 49: Volador a Casco Urbano	36	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 487,951	$ 7,319,272
RUTA 50: Roblenegro a Institución educativa La Vega	14	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 229,542	$ 3,443,124
RUTA 51: Vereda Teyuna a zona urbana de Piedecuesta Colegios, Luis Carlos Galán, Humberto Gómez Nigrinis, Balbino Garcia, Centro de Comercio y Carlos Vicente Rey. Jornada Tarde.	22	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 298,192	$ 4,472,882
RUTA 52: Sale de la granja Villa Maria Juridicion de Municipio de Giron, Subestacion Electrica,Club de pesca bahia guatiguara a institucion Educativa El Diamante sede B.	20	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 271,084	$ 4,066,255
RUTA 53: Vereda El Volador, Guamo Medio, Guamo Pequeño al Instituto de San Francisco. Sede E - Guamo Grande	13	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	14	$ 176,205	$ 2,466,864
RUTA 54: Kilometro 40 Escuela Sevilla	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	15	$ 245,938	$ 3,689,064
RUTA 55: El Edén - Instituto de Promoción Social	43	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	$ 582,831	$ 8,742,459
RUTA 56: Vereda Monterredondo – Instituto Valle del Rio de Oro.	41	1	1	1	1		1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	14	$ 555,722	$ 7,780,110
RUTA 57: : Sector de la cantera a institución Educativa Valle del rio de Oro	28	1	1	1	1		1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	14	$ 330,324	$ 4,624,539
RUTA 58: Vereda Meseta Grande a Instituciones Educativas del casco urbano(Normal Superior, Babecera del Llano, Centro de Comercio Sede A y Sede B, Colegio Humberto Gomez Nigrinis)	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	15	$ 176,205	$ 2,643,075
TOTAL	**1836**	**58**	**57**	**57**	**57**	**12**	**58**	**57**	**56**	**57**	**58**	**51**	**58**	**58**	**45**	**55**	**58**	**852**	**$ 26,869,394**	**$ 396,161,378**

RUTAS SECTOR RURAL		1	2	3	7	8	9	10	14	15	16	17	TOTAL	VALOR DIARIO RUTA	VALOR TOTAL MES
RUTA 1:Las Amarillas- Casco urbano Piedecuesta	27	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 365,963	$ 3,659,628
RUTA 2: Vegas, Cristales, Rasgòn, Loma, El canelo, Pinchote- Escuela Sevilla	60	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 983,750	$ 9,837,503
RUTA 3: Cruce Zaragoza -Polo - Escuela de sevilla	45	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 737,813	$ 7,378,127
RUTA 4:Banca San Pedro, San Pedro Mira Florez- Escuela de Planadas	70	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 1,147,709	$ 11,477,091
RUTA 5: Cuchilla -Escuela de Planadas	45	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 737,813	$ 7,378,127
RUTA 6: Polo -Escuela de Planadas	40	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 655,834	$ 6,558,339
RUTA 7: Vereda Planadas (finca España) Escuela Planadas sede A, Instituto del oriente	45	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 737,813	$ 7,378,127

MPT
Asociados S.A.S.

RUTA 8: Pinchote a Planadas	22	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 360,708	$ 3,607,084
RUTA 9: KM 20, La Corcova, Curva la U, via a Cúcuta, hasta Sede santa Rita	20	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 327,916	$ 3,279,164
RUTA 10: Lagunetas -San Francisco alto- Escuela de San Francisco Jornada Mañana	14	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 189,758	$ 1,897,583
RUTA 11: Lagunetas -san Francisco alto- Escuela de San Francisco Jornada Tarde	20	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 271,084	$ 2,710,837
RUTA 12: La Aguada El Bore a Escuela de San francisco Jornada Mañana	13	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 176,205	$ 1,762,046
RUTA 13: La Aguada El Bore. Escuela de san francisco Jornada tarde	9	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 121,988	$ 1,219,876
RUTA 14: Vereda los caneyes (Lote El mejoral) El recreo, restaurante El caracoli -Escuela de san francisco. Jornada Mañana	27	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 365,963	$ 3,659,628
RUTA 15: Vereda los caneyes (Lote El mejoral) El recreo, Restaurante El caracoli -Escuela de san francisco. Jornada Tarde.	14	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 189,758	$ 1,897,583
RUTA 16: Colorados - Tres esquinas- Escuela san Francisco. Jornada mañana	47	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 637,048	$ 6,370,476
RUTA 17: Colorados - Tres esquinas- Escuela san Francisco. Jornada Tarde	13	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 176,205	$ 1,762,046
RUTA 18: Vereda El Guamo - Institución Educativa Escuela san Francisco. Jornada Mañana	24	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 325,301	$ 3,253,006
RUTA 19: Vereda El Guamo - Institución Educativa Escuela san Francisco. Jornada Tarde.	30	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 406,626	$ 4,066,261
RUTA 20: Vereda El Guamo Grande Alto - Institución Educativa Guamo Grande -san Francisco. Jornada mañana	14	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 229,542	$ 2,295,416
RUTA 21: Vereda cabreras salado, Manco Fical - El Centro Educativo Los Curos	40	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 655,834	$ 6,558,339
RUTA 22: Vereda Curos: Sitio El Boquerón a Sede Colegio Los Curos	30	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 406,626	$ 4,066,261
RUTA 23: Vereda San Isidro Chucurí, El Volcan, La Vega	40	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 655,834	$ 6,558,339
RUTA 24: La Vega Mesetas Kilómetro 6, La Vega	30	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 491,875	$ 4,918,752
RUTA 25: La cuchilla Vega Alta, La Vega	20	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 327,916	$ 3,279,164
RUTA 26: Vereda La Esperanza a Colegio Agroecológico Holanda	75	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 1,016,565	$ 10,165,652
RUTA 27: Vereda El Duende a Colegio Agroecológico Holanda	37	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 501,505	$ 5,015,052
RUTA 28: Vereda La Navarra y Mesitas de San Javier a Colegio Agroecológico Holanda	65	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 1,065,729	$ 10,657,292
RUTA 29: Vereda Cacaos a Colegio Agroecológico Holanda	40	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 655,834	$ 6,558,339
RUTA 30: Inicia en el ICP , llega al colegio Faltriquera , se deesplaza al sitio la pedregoza y regresa al colegio Faltriqueras	30	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 491,875	$ 4,918,752
RUTA 31: Sale de montañas al colegio granadillo, sube a las Sede de las Rosas y regresa ala Sede Granadillo.	33	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 541,063	$ 5,410,631

MPT Asociados S.A.S.

RUTA 32: Los Pinos - Colegio la Aurora, Manzanares - Colegio Mesuly chiquito, Curva de los Velazco - Colegio Mesuly chiquito.	35	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 573,854	$ 5,738,540
RUTA 33: Vereda Teyuna A zona urbana De Piedecuesta (Colegios, Luis Carlos Galan, Humberto Gòmez Nigrinis, Balbino Garcia, Centro de Comercio y Carlos Vicente Rey. Jornada Mañana.	21	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 284,638	$ 2,846,385
RUTA 34: Vereda Estaciòn La Venta a colegios del casco urbano Cabellano, CAVIREY, CEDECO, Balbino, Luis Carlos Galán	12	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 141,568	$ 1,415,678
RUTA 35: Sector Nueva Colombia a Colegio Promoción Social.	149	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	9	$ 1,757,795	$ 15,820,157
RUTA 36: Vereda Altos de Guatiguará a Colegio Promoción Social. Jornada Mañana	13	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	9	$ 176,205	$ 1,585,841
RUTA 37: El Recreo a Colegio Promoción Social. Jornada Mañana.	21	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	9	$ 284,638	$ 2,561,746
RUTA 38: Vereda Planadas, Sitio El Corozo, a Sede colegio Instituto del oriente sede A Planadas.	35	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 573,854	$ 5,738,540
RUTA 39: Vereda san Luis a Instutucion Educativa Grandillo	12	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 162,651	$ 1,626,509
RUTA 40: Meseta Grande a Colegio Cabecera del Llano	12	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 162,651	$ 1,626,509
RUTA 41: Volador - Blanquiscal a Colegio Agroecológico Holanda	48	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 650,601	$ 6,506,013
RUTA 42: Vereda El Mansito a Colegio Agroecológico Holanda.	20	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 271,084	$ 2,710,837
RUTA 43: El Guamo a Instituciones Educativas Urbanas.	21	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 284,638	$ 2,846,385
RUTA 44: Ruta Estudiantes en Condicion de Discapacidad	3	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 202,642	$ 2,026,422
RUTA 45: San Miguel a Colegio Agroecológico Holanda	20	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 271,084	$ 2,710,837
RUTA 46: Vereda Jazmin a Colegio Agroecológico Holanda	30	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 406,626	$ 4,066,261
RUTA 47: Colegio Nuestro Señor de la Buena Esperanza	70	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 948,793	$ 9,487,934
RUTA 48: Vereda Buenos Aires a Colegio Nuestro Señor de la Buena Esperanza	30	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 406,626	$ 4,066,261
RUTA 49: Volador a Casco Urbano	36	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 487,951	$ 4,879,515
RUTA 50: Roblenegro a Institución educativa La Vega	14	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 229,542	$ 2,295,416
RUTA 51: Vereda Teyuna a zona urbana de Piedecuesta Colegios, Luis Carlos Galán, Humberto Gómez Nigrinis, Balbino Garcia, Centro de Comercio y Carlos Vicente Rey. Jornada Tarde.	22	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 298,192	$ 2,981,922
RUTA 52: Sale de la granja Villa Maria Juridicion de Municipio de Giron, Subestacion Electrica,Club de pesca bahia guatiguara a institucion Educativa El Diamante sede B.	20	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 271,084	$ 2,710,837
RUTA 53: Vereda El Volador, Guamo Medio, Guamo Pequeño al Instituto de San Francisco. Sede E - Guamo Grande	13	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 176,205	$ 1,762,046
RUTA 54: Kilometro 40 Escuela Sevilla	15	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	$ 245,938	$ 2,459,376

RUTA 55: El Edén - Instituto de Promoción Social	43	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	**10**	**$ 582,831**	$ 5,828,306
RUTA 56: Vereda Monterredondo – Instituto Valle del Río de Oro.	41	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	**10**	**$ 555,722**	$ 5,557,221
RUTA 57: : Sector de la cantera a institución Educativa Valle del rio de Oro	28	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	**10**	**$ 330,324**	$ 3,303,242
RUTA 58: Vereda Meseta Grande a Instituciones Educativas del casco urbano(Normal Superior, Babecera del Llano, Centro de Comercio Sede A y Sede B, Colegio Humberto Gomez Nigrinis)	13	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	**10**	**$ 176,205**	$ 1,762,050
TOTAL	**1836**	**58**	**58**	**58**	**58**	**58**	**58**	**58**	**0**	**58**	**55**	**58**	**577**	**$ 26,869,394**	$ 266,475,302

MPT Asociados S.A.S.

1.3 INFORME DE AVANCE FINANCIERO

Teniendo en cuenta la forma de pago del contratista de operación, donde se establece lo siguiente A) un pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio del contrato y aprobada la garantía que incluya el amparo de pago anticipado, B) el saldo restante de ejecución del contrato por actas parciales mensuales. El valor de cada acta será el correspondiente al número de estudiantes transportados según las rutas atendidas durante el periodo a cobrar, de acuerdo al precio fijado en la oferta presentará por el contratista. C) el valor del pago anticipado se descontará dentro de las primeras cinco actas de pago. Dentro de cada acta se descontará un valor equivalente al veinte por ciento del valor entregado a título de pago anticipado. durante el tiempo de ejecución establecido en este informe se ha realizado los siguientes avances financieros del contrato:

Pago anticipado: Pagado
Acta Parcial No 1: Pagado
Acta Parcial No 2: Pagado
Acta Parcial No 3: Pagada
Acta parcial No 4: Pagada
Acta parcial No 5: Pagada
Acta parcial No 6: Pagada
Acta parcial No 7: Pagada
Acta parcial No 8: Radicada - Pendiente de pago
Acta Parcial No 9: En proceso de Radicación
Acta Final: En proceso de Radicación

CONCEPTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL ACTA	VALOR DE AMORTIZACION	PORCENTAJE FINANCIERO
PAGO ANTICIPADO	$ 4,355,987,695.00	$ 879,572,933.00		20.19%
ACTA PARCIAL No 1		$ 476,145,477.00	$ 175,914,586.60	6.89%
ACTA PARCIAL No 2		$ 512,357,110.00	$ 175,914,586.60	7.72%
ACTA PARCIAL No 3		$ 303,888,803.00	$ 175,914,586.60	2.94%
ACTA PARCIAL No 4		$ 521,557,988.00	$ 175,914,586.60	7.93%
ACTA PARCIAL No 5		$ 259,804,737.00	$ 175,914,586.60	1.93%
ACTA PARCIAL No 6		$ 482,657,755.00	N/A	11.08%
ACTA PARCIAL No 7		$ 510,361,069.00	N/A	11.72%
ACTA PARCIAL No 8		$ 522,004,983.00	N/A	11.98%
ACTA PARCIAL No 9		$ 396,161,378.00	N/A	9.09%
ACTA FINAL		$ 266,475,302.00	N/A	6.12%
ACTA DE JUSTIFICACION LIBERACION DE SALDOS		$ 104,568,401.00	N/A	2.40%
SALDO A FAVOR MUNICIPIO		$ 4,692.00	N/A	0.00%
SUMA TOTAL	$ 4,355,987,695.00	$ 4,355,987,695.00		100.00%

Dada la información anterior, para este periodo final de ejecución de la prestación del servicio de transporte escolar el cual se comprende desde el 01 de octubre al 17 de noviembre de 2023, el contratista al periodo en referencia lleva un total ejecutado financieramente de $ 4.251.414.602,00, valor que corresponde al pago anticipado, y a las parciales (menos la amortización del pago anticipado en cada pago) así mismo como la parcial No 9 y final se encuentran en proceso para pago.

2. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.4574513 DEL 07/02/2023
CONTRATISTA:	MPT ASOCIADOS SAS R.L: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
Nit o C.C. No.	NIT: 900.792.233-1
OBJETO:	INTERVNETORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER
VALOR:	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS MTCE ($ 91.720.400,00)
VALOR ADICIONAL 1:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 30.859.200,00)
VALOR ADICIONAL 2:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 14.573.573,00)
PAGO ANTICIPADO	N/A
PLAZO INICIAL:	CIENTO SIETE DIAS CALENDARIO ESCOLAR (107)
PLAZO ADICIONAL 1:	VEINTIUN DIAS CALENDARIO ESCOLAR (21)
PLAZO ADICIONAL 2:	TREINTA Y SEIS DIAS CALENDARIO ESCOLAR (36)
PLAZO ADICIONAL 3:	VEINTI OCHO DIAS CALENDARIO ESCOLAR (28) o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
SUPERVISION:	ADELA SILVA ARDILA - 7/02/2023 al 23/03/2023 OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO – 24/03/2023 al 1/10/2023 ADELA SILVA ARDILA – 02/10/2023 a la fecha
FECHA DE INICIACION:	09 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	12 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD 1:	14 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD 2:	18 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD 3:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA – SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION

2.1 POLIZAS DE GARANTIA CONTRATISTA

SEGÚN LA MINUTA DE CONTRATO O CLAUSULADO Y PRORROGA No 1

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No	3554832-1
ANEXO	0
FECHA DE EXPEDICION	07/02/2023
FECHA DE APROBACION	09/02/2023

N.º DE LA POLIZA Y ASEGURADORA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)	
3554832-1 SURAMERICANA	CALIDAD DE SERVICIO	07-02-2023	30-04-2024	$ 18.344.080,00
3554832-1 SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07-02-2023	30-04-2024	$ 9.172.040,00
3554832-1 SURAMERICANA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	07-02-2023	30-10-2024	$ 18.344.080,00

SEGÚN ADICION No 2

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No	3554832-1
ANEXO	1
FECHA DE EXPEDICION	14/08/2023
FECHA DE APROBACION	14/08/2023

N.º DE LA POLIZA Y ASEGURADORA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)	
3554832-1 SURAMERICANA	CALIDAD DE SERVICIO	07-02-2023	30-04-2024	$ 24.515.920,00
3554832-1 SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07-02-2023	30-04-2024	$ 12.527.960,00
3554832-1 SURAMERICANA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	07-02-2023	30-10-2026	$ 24.515.920,00

SEGÚN ADICION No 3

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No	3554832-1
ANEXO	2
FECHA DE EXPEDICION	03/10/2023
FECHA DE APROBACION	04/10/2023

N.º DE LA POLIZA Y ASEGURADORA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)	
3554832-1 SURAMERICANA	CALIDAD DE SERVICIO	04-03-2023	25-05-2024	$ 27.430.635,00
3554832-1 SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07-02-2023	25-05-2024	$ 13.715.317,00
3554832-1 SURAMERICANA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	07-02-2023	24-11-2026	$ 27.430.635,00

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

2.2 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL INTERVENTOR EN EL MES

Dentro de las actividades administrativas realizadas por la interventoría se verifica:

2.2.1 Relación del personal:

Profesionales que dirigen el contrato a nivel gerencial y administrativo:

Nombres y Apellidos	Cargo	E - mail
Henry Mantilla	Gerente y Transporte Especial	Transporte.especial@transpiedecuesta.com.co
Erwing Orozco Laguado	Coordinador del Sistema de Gestión	sistemasdegestion@transpiedecuesta.com.co
Iván Rodríguez	Coordinador operativo de Vehículos	coordinadoroperativovehs@transpiedecuesta.com.co

Personal Operativo: Operador del vehículo

Se verifica en cada trabajador la documentación tales como: cedula de ciudadanía, licencia de tránsito en categoría C2, carnet de identificación como trabajador de la empresa.

PERSONAL PRINCIPAL		
ITEM	NOMBRE	CARGO
1	ARGUELLO HERANDEZ HENRY DARIO	CONDUCTOR
2	BETANCOURT MEZA JOSE EDGAR	CONDUCTOR
3	CASTELLANOS CERINZA JUAN ALBERTO	CONDUCTOR
4	CASTRO ROJAS JOSE RICARDO	CONDUCTOR
5	ESTUPIÑAN RINCON ALDER JOAQUIN	CONDUCTOR
6	FLOREZ RAMIREZ SIMON	CONDUCTOR
7	FUENTES JEREZ ELKIN JULIAN	CONDUCTOR
8	HERNANDEZ ELKIN FERNANDO	CONDUCTOR
9	HERNANDEZ ASCENCIO JOSE DAVID	CONDUCTOR
10	FABIO ROSENDO JAIMES ADARME	CONDUCTOR
11	MORALES ROJAS ARLEY RODRIGO	CONDUCTOR
12	PIMIENTO GALLO JOHN ALEXANDER	CONDUCTOR
13	QUINTERO BOTELLO EDUIN	CONDUCTOR
14	RAMIREZ JAIRO	CONDUCTOR
15	RAMIREZ PINTO IVAN	CONDUCTOR
16	SACHICA MALDONADO HERMES JULIAN	CONDUCTOR
17	SANDOVAL NIETO CARLOS ENRIQUE	CONDUCTOR
18	SUAREZ PABON JORGE	CONDUCTOR
19	TAMAYO CONTRERAS JORGE ORLANDO	CONDUCTOR
20	VILLAREAL MORENO CESAR AUGUSTO	CONDUCTOR
21	BRUNO ALBERTO DUARTE CARDENAS	CONDUCTOR
22	CORTES VERA OSCAR HERNANDO	CONDUCTOR
23	CORREA ECHEVERRIA CIPRIANO	CONDUCTOR
24	DELGADO ABRIL FABIO	CONDUCTOR
25	ALVAREZ CABALLERO EDGAR JAVIER	CONDUCTOR
26	RODRIGUEZ SEPULVEDA DANIEL	CONDUCTOR

27	ROJAS VARGAS JHONATAN FERNEY	CONDUCTOR
28	BORREGO ALVARADO EDWIN	CONDUCTOR
29	GONZALEZ RIVERO WILLIAM ENRIQUE	CONDUCTOR
30	OSORIO GUERRERO RAUL	CONDUCTOR
31	PORRAS ALFEREZ LIBARDO	CONDUCTOR
32	CERVELEON CAPACHO CRISTIAN JAVIER	CONDUCTOR
33	ALMEIDA GARCES WILLIAM	CONDUCTOR
34	BLANCO DIAZ ABEL	CONDUCTOR
35	OSPINO PALENCIA JEIDER	CONDUCTOR
36	MURILLO GUITIERREZ CESAR AUGUSTO	CONDUCTOR
37	PORTILLA GOMEZ FRANKLIN ALFREDO	CONDUCTOR
38	GARCIA GUITIERREZ YORGI	CONDUCTOR
39	SANCHEZ FUENTES CRISTIAN FERMIN	CONDUCTOR
40	SUAREZ QUINTERO OSCAR EDUARDO	CONDUCTOR
41	BENAVIDES ACEROS EDGAR ANDRES	CONDUCTOR
42	DIAZ RINCON EDWIN ALBERTO	CONDUCTOR
43	JAIMES BARRAGAN WILMER LEONEL	CONDUCTOR
44	CAMPOS GARCIA RICARDO IVAN	CONDUCTOR
45	CERON SUAREZ OMAR	CONDUCTOR
46	CASTILLO VILLAMIZAR LUIS ALFONSO	CONDUCTOR
47	MUJICA MOLINA JAIME HERNANDO	CONDUCTOR
48	BUENO CARRIZALES BERNARDO	CONDUCTOR
49	JAIMES BARRERA MIGUEL ANGEL	CONDUCTOR
50	HERNANDEZ HERNANDEZ NILSON	CONDUCTOR
	PERSONAL AUXILIAR	
1	HURTADO DIAZ CARLOS FERNANDO	CONDUCTOR
2	ECHEVERRIA TORRA BRAYAN GIL	CONDUCTOR
3	ESCOBAR DUSSAN NORMAN	CONDUCTOR
4	COTE ARENAS CARLOS ALBERTO	CONDUCTOR
5	LOPEZ RUIZ OSCAR MAURICIO	CONDUCTOR
6	CASTELLANOS BARAJAS SERGIO HERNANDO	CONDUCTOR

Así mismo como parte integral del contrato se evalúan las actividades en seguridad y salud en el trabajo contemplados en el Decreto 1072 de 2015, entre las cuales están: revisión de pago de aportes de seguridad social, entrega de dotación, exámenes medico de ingreso, asistencia a capacitaciones.

Nota: Durante el periodo de ejecución el contratista de operación, no realizo cambios en el personal principal y de acompañante, teniendo en cuenta que los mencionados anteriormente fueron aprobados por la interventoría.

2.2.2 Revisión Vehicular:

La revisión vehicular se realizó en el patio de transporte de la empresa Transporte Piedecuesta S.A. allí se cuenta con la disponibilidad del 100% de los buses escolares, ofertados al contrato.

VEHICULOS PRINCIPALES			
No	CLASE DE VEHICULO	INTERNO	PLACA
1	BUS	1025	SPR 366
2	BUS	1039	XVX 036
3	BUS	1055	XVX 164

MPT
Asociados S.A.S.

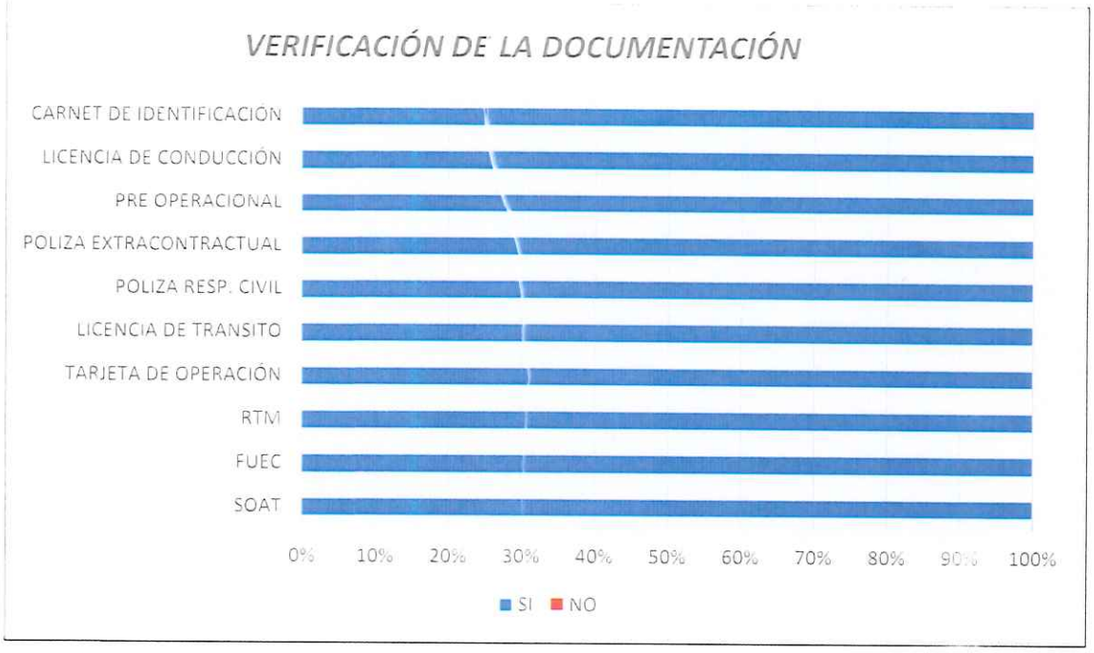
4	BUS	1095	XVN 517
5	BUS	1102	SXT 613
6	BUS	1103	TTU 541
7	BUS	1105	XVU 033
8	BUS	1110	XVY 600
9	BUS	1111	SXI 029
10	BUS	1129	SUF 594
11	BUS	1135	SXS 224
12	BUS	1146	SXT 643
13	BUS	1183	SXT 164
14	BUS	1210	SRS 389
15	BUS	1063	XVY 784
16	BUS	2055	TTV 495
17	BUS	2198	SXT 750
18	BUS	5000	SRS 422
19	BUS	5005	SRS 423
20	BUS	5010	SRS 424
21	BUS	5025	EQY 816
22	BUS	5030	GQV 654
23	BUSETA	1053	SXT 270
24	BUSETA	1060	VEE 738
25	BUSETA	1064	XVP 389
26	BUSETA	1066	XVX 002
27	BUSETA	1070	SXR 464
28	BUSETA	1075	XMA 905
29	BUSETA	1126	XVO 047
30	BUSETA	1161	XVO 785
31	BUSETA	1171	SRS 457
32	BUSETA	1212	SXT 407
33	BUSETA	1262	TTV 084
34	BUSETA	1280	SRR 841
35	BUSETA	2005	SXD 674
36	BUSETA	1125	XVU 737
37	BUSETA	1109	XVP 334
38	BUSETA	5015	SRS 451
39	MICROBUS	1147	SXS 506
40	MICROBUS	1148	TTV 934
41	MICROBUS	1150	SUF 750
42	CAMPERO	3019	SRS 219
43	CAMPERO	3113	SRS 252
44	CAMPERO	3159	SRS 226
45	CAMPERO	3162	SRS 221
46	CAMPERO	3185	SRS 228
47	CAMPERO	3187	SRS 229
48	CAMIONETA	3301	SJK 903
VEHICULOS AUXILIARES			
1	BUS	2048	TTW 087
2	MICROBUS	1081	XVX 483
3	CAMPERO	3300	SRS 248
4	CAMIONETA	4125	WON 230
VEHICULO ADICIONADOS			

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

1	BUSETA	1804	XMA 506
2	BUSETA	1868	XVO 033
3	MICROBUS	1081	TTU 797
4	BUSETA	1048	TTV 511
5	BUS	1080	TTW 378
6	BUS	006t	SXR 794
7	BUSETA	801	XVX 646
8	BUS	10873	SXI 093

Nota: Durante el periodo de ejecución el contratista de operación, realizo la solicitud de inclusión de vehículos en convenio por parte de terceros, para lo cual fue avalado por la interventoría y se relacionan a continuación los vehículos incluidos y los cuales entraron en vigencia en el mes de abril.

Se realiza la validación documental de todos los vehículos en ejecución, los cuales están al servicio del contrato, el 100% cuentan con los documentos requeridos legalmente para el tránsito municipal y aquellos de tipo contractual, se encontró que los documentos están disponibles, vigentes y en buen estado.



La revisión de la documentación legal vigente en materia de seguridad vial y aquella estipulada contractualmente consta de; FUEC, Póliza de responsabilidad civil contractual, Póliza de responsabilidad extracontractual, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Técnico Mecánica y demás actividades que permitan de manera permanente garantizar el transporte de los estudiantes inscritos al programa.

Del total de los vehículos disponibles en el contrato, se encontró en la revisión física, cumplen con el criterio de BUENO en los ítems evaluados, siendo así, estando en condiciones operativos para la prestación del servicio.

Durante la inspección visual se realiza una revisión del estado físico del vehículo y funcionalidad de las principales partes del vehículo como son puertas de acceso, monitor de velocidad, llanta de repuesto, entre otras, respecto el tema mecánico se verifica con las

bitácoras de mantenimiento enviadas por el coordinador de mantenimiento y se revisa de acuerdo al programa de mantenimiento de la empresa. A través del proveedor IMPLANTA se realiza la programación de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de servicio escolar, en representación se cuenta con el coordinador operativo de vehículos quien dirige y controla todo el programa estipulado para el contrato y así garantizar que no salga a la marcha ningún vehículo en mal estado que pueda poner en riesgo la integridad de los estudiantes beneficiarios del programa ni tampoco el cumplimiento con los horarios establecidos para el ingreso y regreso.

Las bitácoras de mantenimiento de la empresa Transporte Piedecuesta S.A, evalúa los siguientes criterios:

1. Revisión (Tensión de correas de servicio y accesorios)
2. Revisión de mangueras del sistema de frenos
3. Revisión/ Reemplazo de bandas, pastillas del sistema de frenos, desmonte de ruedas para engrase de rodillos, reemplazo de retenedores
4. Mantenimiento general del sistema de frenos (Revisión de fugas de aire o líquido, graduación de los frenos de estacionamiento y servicio, estado del depósito de almacenamiento de aire o líquido, estado de discos y campanas, anclaje de las mangueras en general)
5. Revisión del líquido del sistema de dirección
6. Revisión de terminales y guarda polvos del sistema de dirección
7. Revisión de bombas del embrague (Reemplazo de líquido)
8. Mantenimiento general del sistema de transmisión de potencia (Revisión de crucetas, soporte central y tolerancia del eje carda, revisión desfogues en caja de velocidades y diferencial)
9. Mantenimiento general del sistema de suspensión (Revisión de elementos de sujeción de amortiguadores, muelles y barra estabilizadora, revisión de estado de amortiguadores, revisión de bujes en general, revisión colgante de la barra estabilizadora)

- ✓ **Durante la revisión de las bitácoras, no se encontraron hallazgos que impidieran el buen funcionamiento del bus escolar, estando todos en estado aprobado – operativo.**

- ✓ **Téngase en cuenta que cuando el vehículo presente fallas debe ingresar a mantenimiento de manera inmediata y la ruta que este vehículo realiza debe ser suplida por el contratista de operación con los vehículos auxiliares y vehículos principales si se requiere, este cambio de ser notificado a la interventoría para su autorización.**

2.2.3 REGISTRO FOTOGRAFICO:

Se presenta evidencia fotográfica de las actividades mencionadas en el presente informe técnico.

- Inspección de vehículos,
- Capacitaciones
- Inspección de rutas;
- Reuniones de contratistas

INSPECCION DE VEHICULOS: Se realiza la verificación en campo del estado de cada uno de los vehículos presentados por el contratista, personal operativo, revisión documental FUEC,

MPT
Asociados S.A.S.

SOAT, Tarjeta de Propiedad, Licencia de tránsito del conductor, pólizas, verificación número interno funcionamiento de dispositivo electrónico de velocidad.











carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.











carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.



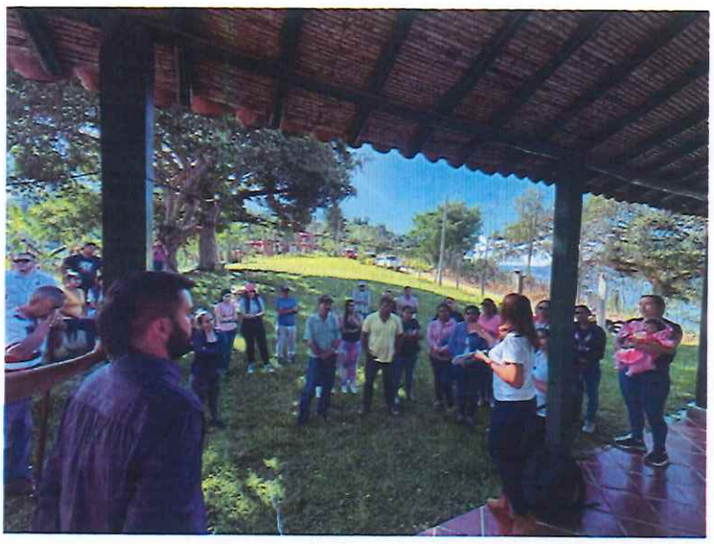






carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

REUNIONES: Participación por parte de la interventoría en las reuniones solicitadas por la secretaria de Educación, Contratista de operación y Comunidad.







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

2.2.4 Capacitación

La interventoría realiza y participa de jornada de sensibilización al personal, así mismo el contratista desde el área de seguridad y salud en el trabajo con un proveedor experto en seguridad vial; durante el periodo se capacito en comportamiento humando con una actividad teórica – practica; analizando respecto la seguridad basados en comportamientos.







2.2.5 Seguimiento a indicadores de gestión.

Indicadores de Seguridad y salud en el trabajo reportaron por la empresa contratista.

Por medio del seguimiento de estos indicadores por parte de la empresa contratista se evidencia que durante lo ejecutado del contrato no se han presentado accidentes de trabajo que hayan conllevado consecuencias en la salud de los trabajadores.

INDICADOR	RESULTADO DEL PERIODO	RESULTADO ACUMULADO	OBSERVACIONES
Frecuencia de accidentalidad	0	0	No se reportan accidentes de trabajo que conlleven a una consecuencia para el trabajador, medio ambiente y bienes materiales.
Severidad de la accidentalidad	0	0	No se reportan consecuencias derivadas de accidente de trabajo en la obra.
Incidencia de la enfermedad laboral	0	0	No se reportan casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo.
Ausentismo por causa medica	0	0	No se reportan días de trabajo perdidos por incapacidad médica.

Indicadores de cumplimiento al programa de mantenimiento de los buses escolares y camperos.

Con este indicador se realiza el seguimiento al cumplimiento con los mantenimientos preventivos que la empresa tiene diseñados a su flota de buses escolares y camperos, siendo así que permita garantizar que todos los vehículos se encuentran al día en su revisión técnica y pueden operar garantizando la operatividad del vehículo.

COBERTURA AL PLAN DE MANTENIMIENTO				
MES	Numero de buses escolares que cumplen el mantenimiento	Numero de buses escolares y camperos	Ejecución	Meta
marzo	56	56	100%	100%

Por lo anterior y de acuerdo las fechas establecidas para el mes de marzo, la empresa cumple con el programa de mantenimiento periódico que tiene estipulado para los vehículos.

2.2.6 Seguimiento a las encuestas de satisfacción del servicio

En el desarrollo de las encuestas de satisfacción realizadas durante el periodo, se realiza una verificación, resultando la calificación que los directores o coordinadores ofrecen al servicio, dichas encuestas se anexan al presente informe.

2.3 INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta la forma establecida en el clausulado, donde se establece lo siguiente: La entidad pagara el contrato celebrado, de la siguiente manera: Por pagos mensuales, mediante la suscripción actas de pago parcial mensual, de acuerdo con el personal utilizado en el periodo de ejecución a cobrar, conforme a la propuesta económica y previa presentación de las actas de informe de actividades y/o trabajos ejecutados. Durante el tiempo de ejecución establecido en este informe se ha realizado los siguientes avances financieros del contrato:

Acta Parcial No 1: Pagada
Acta Parcial No 2: Pagada
Acta parcial No 3: Pagada
Acta parcial No 4: Pagada
Acta parcial No 5: Pagada
Acta parcial No 6: Pagada
Acta parcial No 7: Pagada
Acta parcial No 8: Pagada
Acta Final: En proceso de Radicación

CONCEPTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIAS EJECUTADOS	VALOR DEL ACTA	PORCENTAJE EJECUTADO
Acta Parcial Nº 1		14	$ 12,000,800.00	8.75%
Acta Parcial Nº 2		22	$ 18,858,400.00	13.75%
Acta Parcial Nº 3		12	$ 10,286,400.00	7.50%
Acta Parcial Nº 4		20	$ 17,144,000.00	12.50%
Acta parcial No 5		11	$ 9,429,200.00	6.87%
Acta Parcial Nº 6	$ 137,153,173	19	$ 16,286,800.00	11.87%
Acta Parcial No 7		20	$ 17,144,000.00	12.50%
Acta parcial No 8		20	$ 17,144,000.00	12.50%
Acta final		22	$ 18,859,573.00	13.76%
Por ejecutar del contrato			$ -	
SUMA TOTAL	$ 137,153,173	160	$ 137,153,173.00	100.0%

Dada la información anterior, para este periodo final de ejecución de la interventoría de transporte escolar el cual se comprende desde el 01 de octubre al 17 de noviembre de 2023, el contratista de interventoría al periodo en referencia lleva un total ejecutado financieramente de $ 137.153.173,00 valor que corresponde al pago parcial No 1,2,3,4,5,6,7,8 y el pago final (ultimo que se encuentra en trámite).

MPT
Asociados S.A.S.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda que, de acuerdo las rutas evaluadas e inspeccionadas se recomienda que se realicen los respectivos mantenimiento o mejoramiento, dado que las vías veredales, deben considerarse un plan de acción constante, con el fin de no perjudicar las rutas escolares y así no afectar la asistencia de los estudiantes a clases.

- Se recomienda que para la vigencia del transporte escolar la entidad solicite dentro de su proceso precontractual más vehículos tipo campero, con el fin de satisfacer o beneficiar sectores o veredas donde se requieren dicho vehículo para el transporte de los estudiantes.

- Se recomienda a la secretaria de Educación el solicitar de manera actualizada y constante la priorización de estudiantes a cada una de las instituciones educativas.

CONCLUSIÓN FINAL DEL INFORME:

Como conclusión final se encuentra que la empresa Transportes Piedecuesta dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato CO1.PCCNTR.4505335 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"

Se entrega en Piedecuesta a los seis (06) días del mes de diciembre 2023.

Cordialmente.

CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
Director de interventoría y Representante legal MPT ASOCIADOS SAS.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

INFORME DE SUPERVISION FINAL

NUMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.4574513						
FECHA DEL CONTRATO	07/02/2023						
SUPERVISOR	ADELA SILVA ARDILA						
CARGO SUPERVISOR	Secretaria de Educacion – Secretaria de Educacion						
SUPERVISOR DE APOYO	N/A						
CARGO SUPERVISOR DE APOYO	N/A						
CONTRATISTA	MPT ASOCIADOS SAS						
RUT	900.792.233-1						
REGIMEN	RESPONSABLE DE IVA	X	NO RESPONSABLE DE IVA		REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)		
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 91.720.400,00						
N° CDP INICIAL	23-00023		VALOR CDP INICIAL	$376.243.122,00			
N° RP INICIAL	23-00581		VALOR RP INICIAL	$ 91.720.400,00			
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 45.432.773,00						
N° CDP ADICIONAL	23-00837		VALOR CDP ADIC.	$998.159.892,00			
N° RP ADICIONAL	23-04223		VALOR RP ADIC.	$ 30.859.200,00			
N° CDP ADICIONAL	23-01024		VALOR CDP ADIC.	$14.573.573,00			
N° RP ADICIONAL	23-04794		VALOR RP ADIC.	$ 14.573.573,00			
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.03 2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.04 2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.05						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 137.153.173,00						
VALOR MENSUAL	$ N/A						
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____ %)	$ 0						
PLAZO INICIAL	CIENTO SIETE (107) DIAS CALENDARIO ESCOLAR						
PLAZO ADICIONAL	OCHENTA Y CINCO (85) DIAS CALENDARIO ESCOLAR						
PLAZO TOTAL	CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DIAS CALENDARIO ESCOLAR						
FECHA ACTA DE INICIO	09/02/2023						
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO	12/07/2023						
ACTA DE SUSPENSION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)							

FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD	Hasta el 24/11/2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DESDE: 01-10-2023
	HASTA: 17-11-2023
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR A PAGAR	$ 18.859.573,00
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	8

Con base en los informes presentados por MPT ASOCIADOS SAS respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y 17/11/2023 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago FINAL por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 18.859.573,00) y en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, el suscrito supervisor, ADELA SILVA ARDILA y supervisor de apoyo (N/A), y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 06/12/2023

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: ADELA SILVA ARDILA CARGO: SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARÍA EDUCACION	NOMBRE: N/A CARGO: N/A

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	**Final: ____X___ Parcial _____**		**Acta No ___9___**
Fecha de la Presente Acta	**(06-12-2023)**		
Clase de Contrato:	**INTERVENTORIA**		
Contrato No. SECOP II y/o Orden de Compra:	**CO1.PCCNTR.4574513**	**Fecha del Contrato:**	**(07-02-2023)**
Contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**		
Ordenador del Gasto:	**JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**		
Contratista	**Nombre o razón social:**	MPT ASOCIADOS SAS	
	NIT o CC:	900.792.233-1	
	Representante legal:	CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ	
	CC:	91.157.998 expedida en Floridablanca	
Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER		
Periodo que Comprende la presente Acta	**Desde: (01-10-2023)**	**Hasta: (17-11-2023)**	

Plazo Inicial:	CIENTO SIETE (107) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
Plazo Adicional:	OCHENTA Y CINCO (85) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
Plazo Total:	CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

Valor Inicial del contrato	$ 91.720.400,00
Valor Adicional del contrato	$ 45.432.773,00
Valor Total del Contrato	$ 137.153.173,00

2. BALANCE DEL CONTRATO

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial Nº 1	$ 137.153.173,00	14	$ 12.000.800,00	8.75%
Acta Parcial Nº 2		22	$ 18.858.400,00	13.75%
Acta Parcial Nº 3		12	$ 10.286.400,00	7.50%
Acta Parcial Nº 4		20	$ 17.144.000,00	12.50%
Acta Parcial Nº 5		11	$ 9.429.200,00	6.87%
Acta Parcial Nº 6		19	$ 16.286.800,00	11.87%
Acta Parcial No 7		20	$ 17.144.000,00	12.50%

Acta Parcial No 8		20	$ 17.144.000,00	12.50%
Acta Final		22	$ 18.859.573,00	13.76%
Por Ejecutar del Contrato				
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 137.153.173,00	160	$ 137.153.173,00	100%

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** en calidad de ordenador del gasto y contratista **MPT ASOCIADOS SAS**, nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de ($18.859.573,00) DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE, la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **ADELA SILVA ARDILA** y **<<SUPERVISOR DE APOYO (N/A)>>** que da constancia al cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se autoriza el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá estar al día en los pagos de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NÚMERO	$ 18.859.573,00
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL **CARGO:** Secretario General y de las Tic	**NOMBRE:** MPT ASOCIADOS SAS **R/L:** CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ **CÉDULA:** 91.157.998 de Floridablanca

m. t. a.
asesorías

MARIA TERESA ALVAREZ ROA
Contador Público TP 111461-T

Bucaramanga, diciembre 6 de 2023

Señores
Municipio de Piedecuesta
Ciudad

Yo, MARIA TERESA ALVAREZ ROA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.501.944 de Bucaramanga en mi calidad de Contadora con Tarjeta Profesional No.111461-T me permito certificar que la Compañía MPT ASOCIADOS S.A.S. con NIT. 900.792.233-1 se encuentra al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 con respecto a la Planilla octubre y noviembre.

Cordialmente,

MARIA TERESA ALVAREZ ROA
Contadora
Tarjeta Profesional 111461-T

Carrera 22 151-40 Casa A3 Urb. San Angel, Floridablanca (Stder)
Cel. 3043676911 Email: mariat_alvarez@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 3 B 0 B B 8 B 2 0 5 E C A A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA TERESA ALVAREZ ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63501944 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 111461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
111461-T
MARIA TERESA
ALVAREZ ROA
C.C. 63501944
RESOLUCION INSCRIPCION -117 FECHA 2005/06/23
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 121156



21365
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CONTRATO No. SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA:	CO1.PCCNTR.4574513	**FECHA DEL CONTRATO:**	07/02/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**ADELA SILVA ARDILA**		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**06/12/2023**		
CARGO SUPERVISOR:	Secretaria de Educacion		
SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)		
CONTRATISTA:	MPT ASOCIADOS SAS		
RUT:	900.792.233-1		

REGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**	X	**NO RESPONSABLE DE IVA**		**REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**	

OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

NÚMERO DE PÓLIZA					3554832-1				
NOMBRE DE LA ASEGURADORA					SURAMERICANA				
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA					09/02/2023				
FECHA ACTA DE INICIO					09/02/2023				
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO					12/07/2023				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD					Hasta el 24/11/2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.				

Entre los suscritos, a saber, JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.351.257 de Piedecuesta, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, ADELA SILVA ARDILA, Secretaria de Educacion COMO SUPERVISOR y SUPERVISOR DE APOYO (N/A), CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.157.998 de Floridablanca, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.4574513. y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL, nombrado según Resolución No 001-P de fecha 01/01/2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MTCE) ($137.153.173,00), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00023 del 12/01/2023 y, Registro Presupuestal No. 23-00581 del 09/02/2023; Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00837 del 27/07/2023 y, Registro Presupuestal No. 23-04223 del 11/08/2023; Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23-01024 del 28/08/2023 y, Registro Presupuestal No. 23-04794 del 05/10/2023

5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.4574513, suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	CIENTO SIETE (107) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
Plazo Adicional:	OCHENTA Y CINCO (85) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
Plazo Total:	CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

Valor Inicial del contrato:	$ 91.720.400,00
Valor Adicional del contrato:	$ 45.432.773,00
Valor Total del Contrato:	$ 137.153.173,00

2. BALANCE DEL CONTRATO

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial Nº 1	$ 137.153.173,00	14	$ 12.000.800,00	8.75%
Acta Parcial Nº 2		22	$ 18.858.400,00	13.75%
Acta Parcial Nº 3		12	$ 10.286.400,00	7.50%
Acta Parcial Nº 4		20	$ 17.144.000,00	12.50%
Acta Parcial Nº 5		11	$ 9.429.200,00	6.87%
Acta Parcial Nº 6		19	$ 16.286.800,00	11.87%
Acta Parcial No 7		20	$ 17.144.000,00	12.50%
Acta Parcial No 8		20	$ 17.144.000,00	12.50%
Acta Final		22	$ 18.859.573,00	13.76%
Por Ejecutar del Contrato				
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 137.153.173,00	160	$ 137.153.173,00	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.4574513, en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 06/12/2023.

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
Nombre: MPT ASOCIADOS SAS **R/L: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ** **CÉDULA: 91.157.998 de Floridablanca**	**Nombre:ADELA SILVA ARDILA** **CARGO: Secretaria de Educación**	**Nombre:** N/A **CARGO: N/A**
ORDENADOR DEL GASTO **Nombre: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** **Cargo: Secretario General y de las Tic**		

ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4574513 (2023) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS S.A.S

OBJETO: "ADICIONAL NO. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4574513(2023), CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.4574513 (2023)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	07/02/2023
CONTRATISTA	MPT ASOCIADOS S.A.S.	PLAZO CONTRATO PRINCIPAL	CIENTO SIENTE (107) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$ 91.720.400, oo	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS
FECHA DE INICIO	09/02/2023	FECHA DE TERMINACION	12/07/2023
No. CDP Y VALOR CDP	23-00023 - $ 376.243.122, oo	FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL	12/01/2023
No. RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	23-00581 – $ 91.720.400, oo	FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL	09/02/2023
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	001	FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	20/06/2023
VALOR ADICION No. 01	N/A	VALOR ADICION (LETRAS)	N/A
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	$ 91.720.400, oo	VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS
PLAZO DE ADICION No. 01	VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
PLAZO TOTAL PRINCIPAL + ADICION	CIENTO VEINTIOCHO (128) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	14 DE AGOSTO DE 2023		

ACTA DE ADICION No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4574513 (2023) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS S.A.S

En el Municipio de Piedecuesta, el día veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** Secretario General y De Las Tic, en calidad de ordenador del gasto, **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO,** Profesional Universitario de la Secretaria de Educación en calidad de Supervisor del contrato, y por la otra, el señor **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ**, en su calidad de representante legal de la sociedad **MPT ASOCIADOS S.A.S**,a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que La Secretaria de Educación de Piedecuesta esta comprometida con el aprendizaje escolar y la educación como derecho fundamental, en aras de garantizar que no se vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ya que es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores entre ellos el servicio de transporte escolar.

Que actualmente, la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta como entidad Territorial Certificada, cuenta con diecisiete (18) Instituciones Educativas Oficiales, las cuales completan un total de ochenta y dos (83) sedes educativas distribuidas de la siguiente forma: diecinueve (20) sedes en el sector urbano y sesenta y tres (63) en el sector rural; quienes ofrecen una educación completa desde el nivel de preescolar, básica primaria, básica segundaria y educación media (0 a 11°), registrando una matrícula aproximada de 28.294 estudiantes; motivo por el cual es importante garantizar a los

estudiantes una educación integral de calidad. Por lo que para lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se hace necesario la implementación como estrategia el prestar el servicio de transporte escolar a aquellos estudiantes que no tienen cómo desplazarse a la institución educativa o que ésta le queda muy lejana, evitando así la deserción escolar en el municipio de Piedecuesta.

Que El Municipio de Piedecuesta en aras de garantizar el acompañamiento y seguimiento al Programa de transporte Escolar, proyecta garantizar la interventoría en la vigencia 2023, con un cubrimiento diario a las 58 rutas de transporte escolar y un total de 1883 estudiantes. Se precisa que la contratación de la interventoría para el año calendario escolar 2023, obedece a estricta necesidad de atender realizar el seguimiento técnico y financiero al este servicio en la vigencia 2023

Que una de las causas por las que se había presentado este factor de deserción escolar en el municipio de Piedecuesta, es la dificultad de desplazamiento que presentan los estudiantes en el sector rural para poder llegar a sus colegios, ya sean por cuestiones de trayectos largos, vías en mal estado o incluso la inseguridad de los sectores, por donde a diario deben transitar por horas y estas incidencias pueden generar en los estudiantes y su núcleo familiar la iniciativa del retiro del sistema educativo ya que consideran que no tienen las condiciones y los recursos necesarios para poder continuar el proceso de formación de los NNA y jóvenes Piedecuestanos. Es por ello que la Administración Municipal y como una de las estrategias de la Secretaría de Educación para evitar la deserción escolar, subsidia el transporte escolar a la población estudiantil que tiene difícil desplazamiento, un total de 1.883 beneficiarios, ya que lo considera indispensable para que los estudiantes puedan gozar del derecho a la educación con calidad.

Que el Municipio de Piedecuesta celebró el CONTRATO **CO1.PCCNTR.4574513-2023** con la empresa **INTERVENTORIA MPT ASOCIADOS S.A.S**, representada legalmente por El señor: **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ**, cuyo objeto es la '**INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**" , con un plazo inicial de ejecución de 107 días calendario Escolar, teniendo como fecha de inicio el día 9 de febrero de 2023 y con fecha de terminación inicial el día 12 de julio de 2023.

Que, El contrato fue suscrito por un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 91.720.400,00).**

Que la fecha de finalización del contrato CO1.PCCNTR.4574513-2023 proyectada a 12 de julio de 2023 y para dar continuidad con la estrategia de permanencia en la prestación del servicio de Interventoría del transporte escolar, se adicionaron 21 días calendario escolar que cubriría a partir del 13 de julio de 2023 al 14 de agosto de 2023, con un valor total de $ 91.720.400

Que, con el fin de dar continuidad con la estrategia de permanencia en seguimiento y verificación de la prestación del servicio de transporte escolar por parte de la empresa **MPT ASOCIADOS S.A.S**, se realiza la verificación del Balance de ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.4574513-2023**, donde se evidencia que contamos con 21 días calendario escolar, los cuales se dan por factores como: Inejecuciones por actividades programadas por las instituciones Educativas, capacitaciones o paros de docentes durante el calendario escolar, donde no se prestó el servicio de transporte escolar.

CONCEPTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIAS EJECUTADOS	VALOR DEL ACTA	PORCENTAJE EJECUTADO
Acta Parcial Nº 1 (febrero)	$ 91,720,400	14	$ 12,000,800.00	13.08%
Acta Parcial Nº 2 (marzo)		22	$ 18,858,400.00	20.56%
Acta Parcial Nº 3 (abril)		12	$ 10,286,400.00	11.21%
Acta Parcial Nº 4 (mayo)		20	$ 17,144,000.00	18.69%
Proyección Junio		11	$ 9,429,200.00	10.28%
Proyección Julio		7	$ 6,000,400.00	6.54%
Por ejecutar del contrato		21	$ 18,001,200.00	19.64%
SUMA TOTAL	$ 91,720,400	107	$ 91,720,400.00	100.00%

Que, el contrato **CO1.PCCNTR.4574513-2023** presenta un balance con saldo positivo, por lo cual la adición de los 21 días calendario escolar, no incurrirán o generarán sobrecostos en el valor total del contrato.

La Secretaría de Educación solicita ampliación en tiempo del contrato **CO1.PCCNTR.4574513 (2023), con** fecha de finalización proyectada a 12 de julio de 2023.

Que la Secretaría de Educación mediante la Resolución No. 2225 del 18 de octubre de 2022 estableció el calendario Escolar para el año 2023, para los establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Piedecuesta. La que hace parte de la motivación para la presente solicitud y que se enmarca en el objeto de garantizar permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las aulas y evitar su deserción.

CONSTANCIAS:

Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en PLAZO el Contrato **CO1.PCCNTR.4574513-2023**, de la siguiente forma:

VALOR	N.A.	**PLAZO**	VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO;	**POR EL CONTRATISTA;**
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC **ORDENADOR DEL GASTO**	**CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ** Representante Legal **MPT ASOCIADOS SAS**
OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO **SUPERVISOR**	

Elaboró Aspectos Jurídicos: José Alejandro Rueda Turizo, CPS-SEM

Revisó aspectos Técnicos: Omar Fernando Gelvez Lozano – Contratista SEM

ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION No. 02 EN TIEMPO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4574513 (2023) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS S.A.S

OBJETO: "ADICIONAL No. 02 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4574513, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	**CO1.PCCNTR.4574513 (2023)**	**FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL**	07/02/2023
CONTRATISTA	MPT ASOCIADOS S.A.S.	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	CIENTO SIENTE (107) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$ 91.720.400, oo	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS
FECHA DE INICIO	09/02/2023	**FECHA DE TERMINACION**	12/07/2023
No. CDP Y VALOR CDP	23-00023 - $ 376.243.122, oo	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	12/01/2023
No. RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	23-00581 – $ 91.720.400, oo	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	09/02/2023
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	001	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION**	20/06/2023
VALOR ADICION No. 01	N/A	**VALOR ADICION (LETRAS)**	N/A
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	$ 91.720.400, oo	**VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)**	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS
PLAZO DE ADICION No. 01	VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
PLAZO TOTAL PRINCIPAL + ADICION	123 DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	14 DE AGOSTO DE 2023		

En el Municipio de Piedecuesta, el día tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** Secretario General y De Las Tic, en calidad de ordenador del gasto, **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO**, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación en calidad de Supervisor del contrato, y por la otra, el señor **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ**, en su calidad de representante legal de la sociedad **MPT ASOCIADOS S.A.S**,a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que a partir del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional MEN y las Entidades Territoriales, han generado estrategias para brindar el servicio de transporte escolar a los estudiantes matriculados entre los grados transición y undécimo, que viven en zonas distantes de las instituciones educativas estatales. Según lo definido en el Plan de Desarrollo 2019-2023, la meta es lograr mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo y en los establecimientos educativos rurales mediante la implementación de la estrategia de transporte escolar. El transporte escolar es una estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo.

2. Que actualmente, la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta cuenta con 18 Instituciones Educativas Oficiales, las cuales completan un total de 79 sedes educativas distribuidas de la siguiente forma: 18 sedes en el sector urbano y 61 en el sector rural; quienes ofrecen una educación completa desde el nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media (0 a 11°), registrando una matrícula aproximada de 28.294 estudiantes; motivo por el cual es importante garantizar a los estudiantes educación con calidad, y hacer uso de dicha estrategia de acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el servicio de transporte escolar a aquellos estudiantes que no tienen cómo desplazarse a la institución educativa o que ésta le queda muy lejana, evitando así la deserción escolar en Piedecuesta.

3. Que una de las causas por las que se presenta este factor de deserción, es la dificultad de desplazamiento que presentan los estudiantes en el sector rural para poder llegar a sus colegios, ya sean por cuestiones de trayectos largos, vías en mal estado o incluso la inseguridad de los sectores, lo que puede generar en los estudiantes la iniciativa de retiro del sistema educativo ya que consideran que no tienen las condiciones necesarias para poder continuar. Es por ello que la Administración Municipal y como una de las estrategias de la Secretaría de Educación para evitar la deserción escolar, subsidia el transporte escolar a la población estudiantil que tiene difícil desplazamiento, un total de 1.901 beneficiarios, ya que lo considera indispensable para que los estudiantes puedan gozar del derecho a la educación con calidad.

4. Por su parte el Municipio de Piedecuesta celebró el CONTRATO **CO1.PCCNTR.4574513-2023** con la empresa **INTERVENTORIA MPT ASOCIADOS S.A.S**, representada legalmente por El señor: **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ**, cuyo objeto es la '**INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"** , con un plazo inicial de ejecución de 107 días calendario Escolar, teniendo como fecha de inicio el día 9 de febrero de 2023 y con fecha de terminación inicial el día 12 de julio de 2023.

5. Que, El contrato fue suscrito por un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 91.720.400,00).**

6. Que el municipio y el contratista suscribieron con fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), el adicional en tiempo nro. 01, en plazo, con el objetivo de continuar la prestación de los servicios de transporte escolar.

7. Que el municipio de Piedecuesta cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal nro. 23-00837 por un valor de $998.159.892,000 expedido por la Secretaria de Hacienda municipal para atender las obligaciones contractuales resultantes del presente adicional en valor y plazo.

8. La fecha de finalización del contrato **CO1.PCCNTR.4574513-2023** proyectada a 14 de agosto de 2023 y para dar continuidad con la estrategia de permanencia en la prestación del servicio de interventoría a transporte escolar se requiere de 36 días calendario escolar que cubriría a partir del 15 de agosto al 04 de octubre de 2023, por un valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (30.859.200,00)** así:

OFERTA ECONOMICA					
ACTIVIDAD	CONCEPTO	DEDICACIÓN	TIEMPO SERVICIO (DÍAS)	VALOR UNITARIO SERVICIO (Promedio cotizaciones)	VALOR TOTAL SERVICIO
• Garantizar el servicio de interventoría a la ejecución del contrato, buscando verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el texto de los contratos.	Director de consultoría	50%	36	$ 487.580	$ 8.776.440
	Interventor de campo	100%	36	$ 333.100	$ 11.991.600
	Edición de informes	100%	36	$ 4.040	$ 145.440
	Transporte de personal	100%	36	$ 276.270	$ 9.945.720
TOTAL INTERVENTORÍA PROYECTO TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023					$ 30,859,200

9. Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún.

10. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el presente adicional no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Que, en virtud de lo anterior, el Contratista, el interventor y el ordenador del gasto

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar en Valor y el Plazo el Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.4574513-2023**, de la siguiente forma:

VALOR	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (30.859.200,00).
PLAZO	TREINTA Y SEIS (36) DIAS CALENDARIO ESCOLAR hasta el 18 de octubre de 2023 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día tres (03) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO;	**POR EL CONTRATISTA;**
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC **ORDENADOR DEL GASTO**	**CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ** Representante Legal **MPT ASOCIADOS SAS**
OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO **SUPERVISOR**	

Elaboró Aspectos Jurídicos: José Alejandro Rueda Turizo, CPS-SEM

Revisó aspectos Técnicos: Sandra Liliana Esparza – Contratista SEM

ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION No. 03 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4574513 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS S.A.S

OBJETO: "ADICIONAL NO. 03 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4574513, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	**CO1.PCCNTR.4574513 (2023)**	**FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL**	07/02/2023
CONTRATISTA	MPT ASOCIADOS S.A.S.	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	CIENTO SIENTE (107) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$ 91.720.400, oo	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS
FECHA DE INICIO	09/02/2023	**FECHA DE TERMINACION**	12/07/2023
No. CDP Y VALOR CDP	23-00023 - $ 376.243.122, oo	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	12/01/2023
No. RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	23-00581 – $ 91.720.400, oo	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	09/02/2023
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	001	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION**	20/06/2023
VALOR ADICION No. 01	N.A.	**VALOR ADICION (LETRAS)**	N.A.
PLAZO DE ADICION No 01	VEINTIUN (21) DIAS CVALENDARIO ESCOLAR		
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION	CIENTO VEINTIOCHO (128) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	14 DE AGOSTO DEL 2023		
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	002	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION**	20/06/2023
VALOR ADICION No. 02	$ 30.861.684, oo	**VALOR ADICION (LETRAS)**	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	$ 122.582.084, oo	**VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)**	CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS
PLAZO DE ADICION No. 02	TREINTA Y SEIS (36) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
No. CDP Y VALOR CDP ADICIONAL N°02	23-00837 - $ 998.159.892, oo	**FECHA DEL CDP ADICIONAL N°02**	27/07/2023
No. RP Y VALOR ADICONAL N°02	23-04223 – $ 30.859.200, oo	**FECHA DEL RP CONTRATO ADICIAONAL N°02**	11/08/2023
PLAZO TOTAL PRINCIPAL + ADICION	CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	04 DE OCTUBRE DE 2023		

ACTA DE ADICION No. 03 EN PLAZO Y EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4574513 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS S.A.S

En el Municipio de Piedecuesta, el día veintiséis (29) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** Secretario General y De Las Tic, en calidad de ordenador del gasto, **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO**, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación en calidad de Supervisor del contrato, y por la otra, el señor **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ**, en su calidad de representante legal de la sociedad **MPT ASOCIADOS S.A.S**,a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A partir del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional MEN y las Entidades Territoriales, han generado estrategias para brindar el servicio de transporte escolar a los estudiantes matriculados entre los grados transición y undécimo, que viven en zonas distantes de las instituciones educativas estatales. Según lo definido en el Plan de Desarrollo 2019-2023, la meta es lograr mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo y en los establecimientos educativos rurales mediante la implementación de la estrategia de transporte escolar. El transporte escolar es una estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo.

Actualmente, la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta cuenta con 18 Instituciones Educativas Oficiales, las cuales completan un total de 79 sedes educativas distribuidas de la siguiente forma: 18 sedes en el sector urbano y 61 en el sector rural; quienes ofrecen una educación completa desde el nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media (0 a 11°), registrando una matrícula aproximada de 28.070 estudiantes; motivo por el cual es importante garantizar a los estudiantes educación con calidad, y hacer uso de dicha estrategia de acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el servicio de transporte escolar a aquellos estudiantes que no tienen cómo desplazarse a la institución educativa o que ésta le queda muy lejana, evitando así la deserción escolar en Piedecuesta.

El Municipio cuenta con estudiantes de la zona rural, que requieren las mejores oportunidades, muchos de estos viven a varios kilómetros de la institución educativa, lo que hace de esta distancia un obstáculo para completar la educación básica que es obligatoria para el Estado social de derecho.

Siendo una de las finalidades del Estado el de garantizar la educación escolar en todos sus niveles, por lo cual y ante la necesidad palpable que existe de que los alumnos matriculados asistan a las instituciones educativas de la localidad, es necesario proveerles el transporte escolar para que asistan al cumplimiento de horario de clases, mejorar la calidad de vida evitando con ello deserción escolar debido a la distancia existente entre sus sitios de vivienda y los establecimientos educativos.

En lo transcurrido en los últimos años, una de las causas por las que se había presentado este factor de deserción escolar en el municipio de Piedecuesta, es la dificultad de desplazamiento que presentan los estudiantes en el sector rural para poder llegar a sus colegios, ya sean por cuestiones de trayectos largos, vías en mal estado o incluso la inseguridad de los sectores, por donde a diario deben transitar por horas y estas incidencias pueden generar en los estudiantes y su núcleo familiar la iniciativa del retiro del sistema educativo ya que consideran que no tienen las condiciones y los recursos necesarios para poder continuar el proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes.

La Administración Municipal no cuenta con el personal profesional y técnico disponible, ni con las herramientas que permitan hacer un seguimiento técnico, financiero y administrativo al contrato de transporte escolar, teniendo en cuenta que la seguridad y seguimiento del parque automotor y a las rutas respectivamente, que este en óptimas condiciones y que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de los escolares, en el entendido que un estudiante que cuente con servicio de transporte para desplazarse desde su vivienda, hasta la institución educativa, permitirá que los niños, niñas y adolescentes, crezcan y se desarrollen física y cognitivamente para responder adecuadamente a las exigencias académicas, favoreciendo la matrícula, permanencia a término en el sistema educativo y coadyuvando en la disminución de los índices del trabajo infantil y de la deserción escolar.

Téngase en cuenta que la labor del consultor es el de representar al municipio para la validación, verificación, evaluación y aprobación de la capacidad operativa del contrato de transporte escolar, el cumplimiento de cada una de las exigencias y estipulaciones mencionadas en el plan estratégico de seguridad vial por parte del ministerio de transporte.
Por otro lado, Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y Responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de

1993). Por otra parte, La interventoría de un contrato estatal es "el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural

Por su parte el Municipio de Piedecuesta celebró el CONTRATO **CO1.PCCNTR.4574513-2023** con la empresa **INTERVENTORIA MPT ASOCIADOS S.A.S,** representada legalmente por El señor: **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ,** cuyo objeto es la '**INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"** , con un plazo inicial de ejecución de 107 días calendario Escolar, teniendo como fecha de inicio el día 9 de febrero de 2023 y con fecha de terminación inicial el día 12 de julio de 2023.

Que, El contrato fue suscrito por un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 91.720.400,00).**

Que el 30 de agosto de 2023 se firma acta de Adición en plazo y recursos N° 2, por valor de $ 30.859.200 y 36 días calendario escolar.

Que la fecha de finalización del contrato CO1.PCCNTR.4574513-2023 proyectada a 04 de octubre de 2023 y para dar continuidad con la estrategia de permanencia en la prestación del servicio de Interventoría del transporte escolar, se adicionaran $ 14.573.573, que cubrirán a partir del 5 de octubre de 2023, hasta el 24 de noviembre o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Conforme a lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar en VALOR en Catorce Millones quinientos setenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos MCTE **($14.573.573**) y en PLAZO hasta el 24 de noviembre o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, dispuesto por la Resolución No. 2364 del 18 de octubre de 2022 , expedida por la secretaria de educación de Piedecuesta que hace parte de la motivación para la presente solicitud y que se enmarca en el objeto de garantizar permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las aulas y evitar su deserción.

Que, en virtud de lo anterior, el Contratista y el Supervisor,

ACUERDAN:

Adicionar en Valor y en Plazo de ejecución el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4505335, de la siguiente forma:

Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en PLAZO el Contrato **CO1.PCCNTR.4574513-2023**, de la siguiente forma:

VALOR	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCT ($ 14.573.573)	**PLAZO**	hasta el 24 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC	**CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ** Representante Legal
ORDENADOR DEL GASTO	**MPT ASOCIADOS SAS**
OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
SUPERVISOR	

Elaboró Aspectos Jurídicos: José Alejandro Rueda Turizo, CPS-SETM
Revisó aspectos Tecnicos: Sandra Liliana Esparza – Contratista SETM

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23-00581

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 23-00023

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.03 Código rápido: 230169
Fondo / Fte de Financiación : 1052 1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.03 : Transporte Escolar

Valor Registro $: 91,720,400.00

Para :CD 23-00023, SCD CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4574513-23 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS S.A.S. CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER. PLAZO DE EJECUCION 107 DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO.

NIT: 00900792233 - 1 MPT ASOCIADOS S.A.S.

Por la suma de:NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS m/cte. *********
($91,720,400.00)**********

Dado en el día Febrero 09 de 2023

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00837

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.04 Código rápido: 230904
Fondo / Fte de Financiación : 1016 1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO
2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.04 : Transporte Escolar CR. B.C.

Valor CDP $: 998,159,892.00
Saldo antes del CDP $: 1,000,000,000.00 Nuevo Saldo $: 1,840,108.00

Para :SCD SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

Por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS****** NOVENTA Y DOS PESOS m/cte. ($998,159,892.00)**********

PROI: 2022-0006

Dado en el día Julio 27 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIA DE EDUCACION

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23-04223

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 23-00837

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.04 Código rápido: 230904
Fondo / Fte de Financiación : 1016 1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO
2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.04 : Transporte Escolar CR. B.C.

Valor Registro $: 30,859,200.00

Para :CD 23-00837, SCD ADICION 2 EN TIMEPO Y VALOR NO.01 CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR-4574513 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS SAS CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. PLAZO ADICIONAL 36 DIAS CALENDARIO ESCOLAR.

NIT: 00900792233 - 1 MPT ASOCIADOS S.A.S.

Por la suma de:TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS m/cte. ******
($30,859,200.00)**********

Dado en el día Agosto 11 de 2023

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-01024

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.05 Código rápido: 230954
Fondo / Fte de Financiación : 1054 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.05 : Transporte Escolar

Valor CDP $: 14,573,573.00
Saldo antes del CDP $: 15,000,000.00 Nuevo Saldo $: 426,427.00

Para :SCD SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS**** m/cte. ($14,573,573.00)**********

PROI: 2022-0006

Dado en el día Septiembre 28 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIA DE EDUCACION

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23-04794

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 23-01024

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.05 Código rápido: 230954
Fondo / Fte de Financiación : 1054 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.05 : Transporte Escolar

Valor Registro $: 14,573,573.00

Para :CD 23-01024, SCD ADICION 03 EN TIMEPO Y VALOR NO.01 CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR-4574513 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS SAS CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. TRAS LA FIRMA DEL PRESENTE ADICIONAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL PROXIMO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

NIT: 00900792233 - 1 MPT ASOCIADOS S.A.S.

Por la suma de:CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS**** m/cte. ($14,573,573.00)**********

Dado en el día Octubre 05 de 2023

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto